SECCION II
COMPONENTE URBANO

CAPITULO 1
MODELO URBANO TERRITORIAL PROPUESTO

MODELO URBANO TERRITORIAL ACTUAL

El Modelo urbano Actual en el municipio de Curumaní, está caracterizado por una serie de disfunciones, que inciden en el patrón territorial en términos económicos, sociales, ambientales, culturales, políticas e institucionales, las cuales se requiere superar hacia el logro de la Visión del Municipio hacia el 2.008. Los elementos identificados son los siguientes:

- **Crecimiento de la Conflictividad:** El nivel de conflictividad en la cabecera urbana del municipio ha ido en crecimiento en los últimos tiempos, con la presencia de diversos grupos armados al margen de la legalidad, que han actuado de manera beligerante a través de actos violentos. Los delitos violentos han generado un alto impacto social en la población, la cual ha cambiado sus costumbres de vida y de comunicabilidad, producto de las medidas estatales (toque de queda) y la prevención y miedo ante hechos sucedidos en lo que va corrido del año 1.999, donde la aparición de grupos irregulares en la cabecera ha alterado la tranquilidad de los habitantes. En este sentido, el alto número de homicidios registrados en 1.997 y 1.998, los cuales alcanzan índices de 79 y 81 homicidios por año. En 1.999 (enero - noviembre) se han presentado un total de 87 homicidios; son factores que preocupan al gobierno local para moldear la convivencia pacífica

- **Crecimiento Urbano Desordenado:** La urbanización se ha dado desordenadamente por la falta de control, lo que ha ocasionado la invasión de áreas de protección, conservación y de áreas de riesgos en sectores de la cabecera urbana municipal.

- **Conflicto de usos del suelo:** Generado por la ubicación de actividades económicas, sociales e institucionales, en lugares no compatibles con la aptitud de los suelos y con el entorno, especialmente en zonas aledañas a la Troncal de Oriente.

- **Deterioro del ambiente:** Ocasionada por la intervención desordenada e indiscriminada del hombre sobre los recursos naturales; la contaminación del ambiente por el manejo inadecuado de desechos sólidos y líquidos, por la falta de una infraestructura eficiente de matadero y relleno sanitario

- **Espacio público:** Se caracteriza por la intervención del espacio público en algunos lugares centrales de la cabecera urbana y el déficit significativo en las áreas construidas para uso público.

- **Calidad de vida:** Se refiere al bajo nivel en la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana, asociado a las deficiencias en servicios masivos domiciliarios y sociales, bajos ingresos familiares e inclusive al incremento del nivel de conflictividad en la cabecera urbana.

- **Baja actividad económica:** A nivel de la cabecera urbana, la estructura económica se sustenta básicamente en los sectores comerciales, servicios, y estatal. Se da la participación en menor escala de microempresas y famiempresas, pero con niveles de generación de empleos muy bajos. Esto impide generar un proceso de crecimiento económico enmarcado en la competitividad.

- **Infraestructura Deficiente:** Relacionada con la deficiencia en los servicios públicos, la escasez de equipamiento urbano (terminal de transportes, relleno sanitario, centros culturales, parques recreativos), el mal estado de vías hacia algunos barrios, y, la escasez de señalización y demarcación de las vías.

MODELO URBANO TERRITORIAL ACTUAL
GRAFICO No. 4

EJES BASICOS

MODELO DE DESARROLLO URBANO PROPUESTO.

Los elementos mencionados en el acápite anterior muestran las líneas de construcción del modelo urbano a mediano y corto plazo, hacia un desarrollo humano sostenible con crecimiento económico.

⇒ Hacia una Convivencia Sostenible

- Θ Establecer mecanismos de negociación del conflicto enmarcado en las negociaciones y lineamientos establecidas a nivel nacional.

- Θ Generar espacios de negociación y resolución de conflictos con todas las fuerzas al margen de la Ley presentes en el municipio o con incidencia en el territorio.

- Θ Promover el fortalecimiento de las organizaciones de base, Juntas de Acción Comunal, Comités productivos y Asociaciones (Peseros, Servicios públicos, Fotógrafos, etc.), con el objeto de convertirlos en espacios de gestión para el ordenamiento y el desarrollo del municipio.

⇒ Hacia la Sostenibilidad en el Manejo Ambiental del Territorio

- Θ Mejoramiento de los parques recreativos y deportivos existentes en el área urbana.

- Θ Construcción y dotación de parques recreativos en los diferentes barrios, con el fin de disminuir el déficit de espacio público recreativo urbano.

- Θ Establecimiento de un programa de protección y reforestación de las rondas hídricas de los caños San Ignacio y La Cubanita del área urbana.

- Θ Establecer normas relacionadas con el control de fuentes de contaminación: hídrica, atmosférica, sónica y edáfica.

- Θ Realización de acciones tendientes a la reubicación de asentamientos ubicados en zonas de inundaciones.

- Política de disminución de riesgos para los asentamiento ubicados en zonas de amenazas naturales y artificiales.

⇒ Adecuación de la Infraestructura Vial y de Servicios Masivos Domiciliarios

- Construcción de una variante de la Troncal de Oriente para evitar el congestionamiento de la vía en el centro de la cabecera urbana.
- Construcción de puentes peatonales sobre la vía Troncal de Oriente para prevenir el índice de accidentalidad.
- Mejoramiento de la malla urbana vial existente.
- Construcción de infraestructura complementaria al sistema de infraestructura vial tales como Terminal de Transporte y Matadero Municipal.
- Optimización en cuanto a cobertura y calidad del servicio de agua potable.
- Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado de la zona urbana, con el objeto de ampliar la cobertura al 100%.
- Ampliación de los canales de aguas lluvias de la cabecera urbana.
- Prohibición de sistemas sanitarios inadecuados cerca a áreas ambientales o de fuentes hídricas.
- Construcción del relleno sanitario del municipio.
- Ampliación de la cobertura del servicio de aseo.
- Ampliación de la cobertura del servicio de gas natural, hasta alcanzar un 85% en el mediano plazo.

⇒ Hacia el Fortalecimiento del Tejido Socia Urbano.

- Promoción del desarrollo integral de los estudiantes en todos los niveles educativos.
- Ampliación de la cobertura de los colegios de básica secundaria, con el propósito de dar el servicio a toda la población.

- Ubicación de las escuelas y colegios en zonas donde no exista amenazas por factores naturales (ríos, caños, quebradas) o artificiales (Planta generadora de energía).

- Ubicación de las escuelas y colegios en zonas libres de factores externos (ejm: expendio de licores, billares, sitios de diversión para adultos, cines, etc), que alteren el buen funcionamiento de la institución.

- Lograr el grado obligatorio de preescolar para el 100% de los niños de cinco (5) años y ampliar la cobertura a los niños de 3 y 4 años según la Ley.

- Reducción del promedio de alumnos por docente, con el objeto de cualificar y personalizar la educación.

- Control de los procesos pedagógicos y de evaluación, conforme con la Ley, para reducir los índices de reprobación inaceptables.

- Establecimiento de la jornada única en todas las escuelas y colegios del municipio.

- Propiciar un amplio conocimiento por parte de los estudiantes, acerca de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico.

- Implementación de un proceso de cualificación y dotación al primer nivel de atención.

- Generación de una política de acceso de la población a los servicios de salud en todos sus niveles.

- Ubicación de las instituciones de salud en zonas libres de factores externos (ejm: expendio de licores, billares, sitios de diversión para adultos, cines, etc.), que alteren el buen funcionamiento de la institución.

- Masificación de la práctica deportiva en los colegios y escuelas.

- Construcción y conservación de escenarios deportivos, con el objeto de fomentar la práctica del deporte.

- Aprovechamiento de la infraestructura deportiva existente (Estadio, Polideportivo, Canchas Múltiples), para promover la actividad deportiva en la cabecera urbana.

- Identificación y consolidación de áreas de Vivienda de Interés Social, con la complementariedad de los servicios urbanos necesarios.

- Elaboración de planes de mejoramiento integral para áreas residenciales de baja consolidación urbana

- Promoción del desarrollo de planes de vivienda dirigidos especialmente a grupos de bajos ingresos.

- Reubicación de la población asentada en zonas de alto riesgo por amenazas naturales.

- Gestionar ante el ICBF la construcción de un hogar juvenil regional que sirva de centro de reeducación y rehabilitación social para la población.

⇒ Consolidación del Patrimonio Cultural Urbano

- Definición de criterios de manejo para la asignación de usos, entre otros los escenarios culturales, públicos y privados.

- Promoción del desarrollo de planes de formación y de expresión cultural dirigidos especialmente a grupos de bajos ingresos, para ello se precisa una red de escenarios y sitios facilitadores de la acción.

- Prohibición de la demolición, parcelación o remoción de los bienes de interés cultural, sin la autorización de la autoridad que lo haya declarado como tal.

- Elaboración de planes especiales de protección para los bienes declarados de interés cultural.

⇒ Fortalecimiento de la Gestión Urbana para el ordenamiento territorial

- Fortalecimiento del control urbano a los procesos desordenados de expansión.

- Determinación de un desarrollo progresivo para consolidación de áreas urbanizadas con desarrollo de servicios y equipamientos.

- Definición de desarrollos prioritarios para áreas intraurbanas.

- Fortalecimiento institucional de los procesos de planificación urbana.

UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO URBANO PARA ORDENAR EL TERRITORIO DE LA CABECERA
GRAFICA No. 5

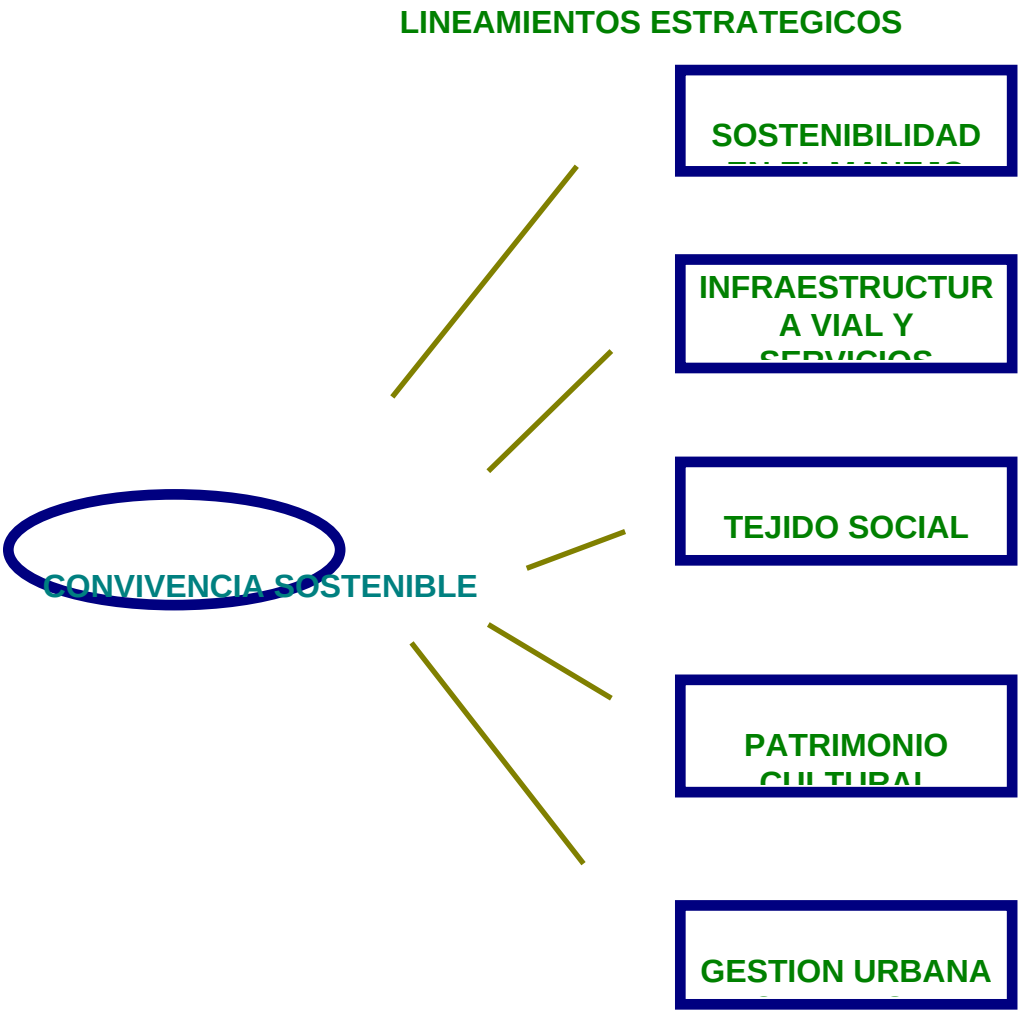

ESTRUCTURA DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO

El área urbana concentra las decisiones del orden administrativo y económico del ámbito local, fundamentado en los siguientes elementos: Convivencia, Desarrollo Ambiental Sostenible, la Reactivación Económica, Tejido Social, Integración Territorial y la Integración Institucional, sustentado en las lineamientos estratégicos planteados anteriormente.

Con la combinación de estos elementos se busca la consolidación de los bienes y servicios, concentración de actividades productivas, infraestructuras, accesibilidad, calidad de vida, equipamiento social, planificación y recuperación del espacio publico, la recuperación y consolidación de hábitats deteriorados.

La definición de las características físicas urbanas, de las áreas construidas, de los servicios disponibles, y las vocaciones, establece para la composición del área urbana del Municipio, cinco (5) zonas físicas, cada uno con características particulares asociadas a la producción de bienes y servicios, unos escenarios naturales y construidos, que deben ser articulados a través de una propuesta de estructura urbana que establezca valores y los integre a través de un sistema de espacio publico como eje central y de una propuesta vial coherente y jerarquizada.

Estas zonas de la cabecera municipal se caracterizan de la siguiente manera (**Ver Plano EstratégicoNo. 2: Estructura de Desarrollo Urbano**)

Zona Consolidada, de la cual hacen parte los barrios Centro y Paraíso en primera instancia; caracterizada por la concentración de población, usos comerciales, servicios e institucionales. Contiene además, los equipamientos más importantes y estructurantes, como: servicios administrativos, servicios de salud, servicios financieros, servicios de seguridad, etc.

En un segundo grupo de esta zona se encuentran los barrios El Carmen, San José y La Ciudadela, los cuales se caracterizan por la concentración de población pero en menor grado que los barrios Central y Paraíso, es decir, que su uso principal es residencial.

Esta zona, una vez agotado su territorio, establecerá una estrategia de crecimiento basada en la optimización de lo construido, en la posibilidad de ser eficiente sobre la base de un reequilibrio de funciones, de acciones de mejoramiento y preservación, de redensificación mediante un adecuado uso predial en algunas áreas de desarrollo de vacíos urbanos significativo.

Esta zona consolidada es la base de la estructura urbana general, que genera la identidad y los valores de usos comerciales, administrativos, de habitabilidad y de servicios a las otras zonas.

Zona en consolidación, comprenden los barrios tradicionales de la Santísima Trinidad y San Isidro; y los barrios Veinte de Julio, Las Palmas, Camilo Torres y La Cruz. Se caracteriza por la concentración de usos residenciales, posee debilidades en la prestación de los servicios públicos, en la oferta de espacio publico, problemas de inundaciones y de contaminación por quemas de desechos sólidos en algunos sectores.

En este territorio, como estrategia fundamental, se debe potenciar la infraestructura vial, de servicios masivos domiciliarios y social. Debe, a partir de esta base débilmente desarrollada, generar otros usos del suelo compatibles con el uso residencial, con miras a la generación de ingresos para la población.

Zona Periférica, conformada por los barrios La Cubanita, Simón Bolívar, San Vicente, El Silencio y Olaya Herrera. Se caracteriza por el uso residencial, con regulares niveles de prestación de servicios masivos domiciliarios, vías y viviendas en regular estado.

Para el desarrollo de esta zona se debe plantear una propuesta integral de servicios sociales y públicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población; así como una propuesta de uso económico, basado en una estructura microempresarial o famiempresarial.

Zona Marginal, conformada por los barrios Santa Elena, Buenos Aires y la Feria; caracterizada por la escasez de servicios masivos domiciliarios, vías en mal estado, erosión de algunas áreas generada por la actividad de explotación ladrillera, con riesgos de inundación y contaminación por quema.

La estrategia principal de esta zona debe estar basada en la reubicación de los sectores inundables, en la reglamentación de la explotación ladrillera y en una política de dotación de servicios masivos domiciliarios y sociales conectados a los barrios aledaños a estas zonas. Así mismo, se debe potenciar la explotación de la actividad piscícola en estos barrios, teniendo en cuenta como fuentes hídricas, los caños. La definen los asentamientos de desarrollo espontaneo o de origen ilegal, sobre las áreas planas, los cuales se caracterizan por construcciones en proceso de consolidación, vialidad incompleta, mínimo aporte de espacio publico, servicios

públicos en proceso de consolidación y una geometría que no se articula a los asentamientos inmediatos.

Zona de reserva para expansión urbana, estas áreas a incorporarse dentro de las estrategias de crecimiento de la ciudad, deben ser consideradas desde el punto de vista de su ubicación, de la articulación a las infraestructuras viales y de servicios y de los equipamientos de carácter urbano. Son las áreas que pueden proveer de un tejido urbano saneado en usos, coherente en su geometría urbana y en la capacidad de aportar espacio publico, equipamientos y servicios acordes a las densidades planteadas.

Este modelo de desarrollo de la estructura urbana propuesto se fundamenta en la consolidación de las vocaciones, potencialidades y roles definidos para cada zona, así como en las interrelaciones y articulaciones entre ellas.

ESTRUCTURA DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO PROPUESTO

GRAFICA No. 6

ZONA	Conformada por los Barrios Centro, Paraíso,
ZONA EN	Conformada por los Barrios Santísima
ZONA	Conformada por los Barrios La Cubanita,
ZONA	Conformada por los Barrios Santa Elena,
ZONA DE	Integrada por las áreas hacia donde debe crecer

OBJETIVOS DEL MODELO URBANO

General.

Desarrollar un esquema de espacio urbano con características funcionales basadas en la consolidación de su papel como centro de la subregión central del departamento del Cesar, con gran utilización de los elementos ambientales y paisajísticos que le son característicos, logrando un área urbana sana y equilibrada en su ocupación y utilización de los suelos.

Específicos.

- Establecer un modelo de desarrollo territorial urbano que genere oportunidades estratégicas en las comunidades.
- Consolidar las infraestructuras de servicios básicos de transporte y viales que mejoren la cobertura y la calidad en su prestación.
- Determinar los usos del suelo según la capacidad productiva y de sostenibilidad.
- Delimitar las zonas de riesgos y relocalización de asentamientos que aseguren la protección de las comunidades.
- Establecer los macroproyectos que sirvan de apoyo para dinamizar la estructura urbana e impulsar la competitividad y sostenibilidad de la cabecera municipal.
- Establecer una estructura organizacional que sea capaz de liderar procesos de desarrollo asegurando la participación social.
- Impulsar acciones que consoliden la vivienda de interés social como contribución al incremento del nivel de vida de la población.
- Lograr un incremento en el índice de áreas de recreación y espacio público.
- Consolidar un modelo de usos del suelo, adecuado a la potencialidad de su entorno geográfico y a las directrices de desarrollo visionadas.
- Propiciar un desarrollo de áreas residenciales coherente (acorde a las áreas de desarrollo intraurbanas y las zonas de expansión), y estructurarlo según los ejes viales y equipamientos.

POLITICAS EN EL MODELO URBANO

A CORTO PLAZO

∑ Ejecución de la infraestructura física de servicios masivos domiciliarios necesarias para dinamizar áreas desarticuladas a las áreas poco consolidadas, como estrategia de mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana.

∑ Reubicación de equipamientos y usos que actualmente presentan una problemática de impactos urbanos negativos.

∑ Definición de una estructura y zonificación óptima en cuanto a la ocupación, explotación y compatibilidad de los suelos, en armonía con el modelo de desarrollo territorial urbano adoptado y en consecuencia con la problemática que caracteriza al área urbana principal

∑ Ejecución de una estrategia de densificación de lotes urbanos significativos, para incorporar al desarrollo, sectores importantes de la cabecera municipal.

∑ Reglamentación de la conservación del patrimonio de la casa de la cultura, como elemento central de una politica de recuperación patrimonial.

A MEDIANO PLAZO

∑ Ejecución de proyectos para el fortalecimiento de la malla vial de la cabecera municipal.

∑ Ejecución de proyectos que permitan la consolidación de los servicios masivos domiciliarios básicos en la cabecera, como punto de partida para la generación de un proceso de desarrollo económico y social, para la convivencia pacífica.

∑ Fortalecimiento de los programas de vivienda de interés social en la cabecera municipal.

∑ Consolidación del sector cultural como fuente de desarrollo económico y social para el municipio.

∑ Mejoramiento de la calidad de la educación en el área urbana del municipio.

∑ Fortalecimiento del sector de la salud en el área urbana del municipio, con miras a ampliar la cobertura a toda la población.

∑ Dinamización del desarrollo urbano sostenible, generando la sostenibilidad de los procesos productivos endógenos.

A LARGO PLAZO

∑ Dotación en la cabecera municipal de una infraestructura productiva y de servicios tendientes a lograr un espacio atractivo a la inversión y desarrollo de los sectores básicos de su economía, convirtiéndolo en un centro subregional dinámico del departamento del Cesar.

∑ Consolidación del espacio público para el usufructo colectivo de la población, con elementos de identidad cultural y una imagen urbana definida.

∑ Adecuación de la estructura urbana actual y futura, para lograr una mejor redistribución y equilibrio espacial en los usos del suelo y la oferta de equipamientos sociales y de servicios.

∑ Buscar una adecuada redistribución de los elementos de la infraestructura de servicios básicos en las áreas consolidadas, y llevar los necesarios a nuevas áreas de desarrollo, buscando la compensación de las áreas que actualmente están desequilibradas en estos aspectos.

∑ Políticas de incorporación de los suelos de expansión requeridos para el desarrollo urbano en las diferentes escalas de estratificación socioeconómica.

∑ Control de los factores de deterioro de la oferta ambiental del área urbana, a través de la adopción de un modelo de desarrollo urbano sostenible.

CAPITULO 2
HACIA UNA CONVIVENCIA SOSTENIBLE

HACIA UNA CONVIVENCIA SOSTENIBLE EN LA CABECERA URBANA

OBJETIVOS

⇒ Generar espacios de concertación y conciliación ciudadana entre los diferentes actores y protagonistas del conflicto armado en el municipio, en el marco de las directrices y acuerdos del nivel nacional.

⇒ Establecer acciones locales sociales, culturales, institucionales y económicas, que permitan generar condiciones propicias para la convivencia pacífica.

ESTRATEGIAS

- Desarrollar políticas con énfasis en la prevención de la violencia y en el desarrollo de códigos de convivencia y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

- Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura que permitan mejores comunicaciones para las actividades productivas, mejorar la calidad de vida de la población y disminuir los factores socioeconómicos negativos que fortalecen la violencia.

- Fortalecer la acción de organizaciones locales en temas de paz, resolución de conflictos y violencia intrafamiliar.

- Apoyar el fortalecimiento de las ONG's locales y organizaciones de base, que involucran a la comunidad de manera dierecta en el tratamiento de los efectos de la violencia a la población infantil y juvenil.

- Atender a la población desplazada víctima de la violencia y fomentar el desarrollo del potencial de los ciudadanos, que les permita ser productivos económica y socialmente.

POLITICAS

- Promoción del respeto por los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, y la tolerancia, como valores fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

- Establecer un programa de educación para la convivencia ciudadana y construcción de una nueva sociedad, en el marco de un desarrollo sostenible de los recursos naturales.

- Definir una política de estímulos a la producción y de apoyo a las formas empresariales solidarias, famiempresas y cooperativas, que permitan generar condiciones económicas para la población.

- Establecer espacios de participación social para la planeación de las inversiones en bienestar social, educación e investigación científica.

- Política de apoyo para la creación de microempresas y empresas de economía informal en la cabecera urbana, con el objeto de generar empleo tanto para las personas desplazadas, como para las familias de menores ingresos ubicadas en el área urbana.

ACCIONES

- Conformación del Comité de Atención a personas desplazadas por la violencia, conformado por Alcalde, representantes de la Salud, Personero, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Iglesia.

- En los procesos de provisión de asignación de Vivienda de Interés Social, darle prioridad a las personas desplazadas por la violencia en el municipio.

- Gestionar ante el nivel nacional la autorización para realizar diálogos locales de paz, con la asesoría y apoyo del gobierno departamental.

CAPITULO 3:
USOS DEL SUELO URBANO

USOS DEL SUELO URBANO

OBJETIVO

Determinar y consolidar un modelo de uso del suelo en la cabecera urbana de Curumaní, teniendo en cuenta sus aptitudes, potencialidades, y uso actual, con el objeto de volverlos mas eficientes hacia la busqueda del crecimiento económico y el mejoramiento del nivel de vida de la población.

ESTRATEGIAS

El objetivo planteado para los Usos del Suelo será posible, con la ejecución de las siguientes estrategias:

- Establecer la adecuada estructura espacial para el desarrollo de actividades, acordes con la vocación de cada zona, teniendo en cuenta la concentración en el territorio de las actividades y su distribución.

- Definir la clasificación de los suelos acorde con las ofertas y posibilidades ambientales del territorio.

- Promover nuevas formas de ocupación del territorio; restableciendo los desequilibrios del modelo de ocupación del suelo, con base en la concertación de predios y una equitativa distribución de cargas y beneficios

POLÍTICAS

Para el manejo del uso del suelo en el área urbana del Municipio de Curumaní se proponen las siguientes políticas:

- Reglamentar una adecuada localización de las áreas residenciales, determinando las áreas de vivienda de interés social, áreas de reubicación de vivienda, y la capacidad instalada de los servicios masivos domiciliarios.

- Establecer mecanismos de protección de las rondas hídricas de las quebradas presentes en el área urbana del Municipio.

- Establecer un proceso de gestión urbana acorde a los beneficios generados por los usos propuestos, las intensidades y las infraestructuras de soporte a la nueva dinámica de desarrollo contemplada en el presente plan.

- Establecer acciones de transformación urbana de acuerdo con los grados de deterioro de cada zona, para la conservación y consolidación de los barrios ya desarrollados o los que se encuentren en un proceso de consolidación.

- Determinar las áreas de protección y conservación de las rondas hídricas de las quebradas, con el objeto de establecer usos que potencien estas acciones.

- Las actividades de beneficio colectivo se localizan teniendo en cuenta la protección, posibilidades de acceso y disfrute de los servicios sociales, el espacio publico, zonas recreativas, etc.

- Promover la ubicación de espacios para actividades deportivas y recreativas, así como los espacios para el encuentro cultural y comunitario, en las zonas periféricas y marginales del área urbana.

- Reubicar asentamientos humanos localizados en los barrios marginales en zonas de riesgo por inundaciones.

- Clasificar y reglamentar el uso de los suelos de la cabecera municipal, teniendo en cuenta sus aptitudes, funcionalidad y dotación.

- Determinar la implementación de acciones en cada una de las zonas definidas anteriormente, a través de acciones urbanísticas o planes parciales, con el objeto de lograr un desarrollo equilibrado en la cabecera municipal.

CLASIFICACION DEL USO DEL SUELO URBANO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1.997, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Curumaní 2.000 - 2.008 **"Proyección Hacia el Nuevo Milenio"**, adoptará la siguiente clasificación del Suelo Urbano.

- **SUELO URBANO.** Corresponde al área del territorio municipal destinado a usos urbanos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, que cuente con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. En este sentido, el Perímetro del Suelo Urbano está determinado por el perímetro sanitario de la cabecera municipal. Pertenecen a esta categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los Planes.

- **SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA.** Se refieren a los suelos que están por fuera del perímetro sanitario, pero que dada su cercanía a las instalaciones de servicios masivos domiciliarios básicos, se consideran susceptibles de anexarse al perímetro urbano durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. .

El Uso del Suelo Urbano, se divide a su vez en las siguientes categorías (Ver Plano Estratégico No.3: Usos del Suelo):

- **SUELO DE USO RESIDENCIAL**. Destinadas primordialmente a la actividad residencial en todas sus modalidades (unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar), mezcladas en baja intensidad con otros usos compatibles.

- **SUELO DE USO COMERCIAL, NEGOCIOS Y DE SERVICIOS**. Hace referencia a las áreas cuya destinación es satisfacer las actividades comerciales y de servicios en sus distintos niveles, como también los usos complementarios a las mismas, entendiéndose estas actividades como venta de bienes y servicios.

- **SUELO DE USO INSTITUCIONAL.** Corresponden a servicios cuya cobertura municipal, tamaño y/o tipo de actividad requieren condiciones especiales de ubicación y generan un impacto urbanístico, ambiental o social.

Las áreas para dotación institucional y servicios municipales en el PBOT delimitan los suelos para localizar los equipamientos y los servicios básicos, elementos fundamentales para el funcionamiento del casco urbano. En este sentido se definieron dos (2) tipos de áreas diferenciadas:

- **Zona De Equipamientos:** Destinadas al desarrollo de instalaciones para servicios de educación, salud, bienestar, cultura, culto, recreativo y deportivo.

- **Zona Servicios Básicos:** Destinadas a las actividades de abastecimiento (ferias, servicios funerarios, servicios de la administración pública, empresas de servicios públicos, transporte y saneamiento

- **SUELO DE USO INDUSTRIAL.** Suelos del área urbana, donde se desarrollan actividades transformadoras de materias primas. Es una actividad débil en el municipio de Curumaní. Solo se dan microempresas y famiempresas cuyo objeto es la producción en áreas como Panadería, Queseras, Confecciones, Ebanisterías y Ladrilleras. Asi mismo, existe una planta de enfriameinto de leche, perteneciente a la empresa CICOLAC.

- **SUELOS DE USO RECREACIONAL Y DE PARQUES.** Son áreas cuyas características las hacen aptas para desarrollar la actividad recreacional activa y/o pasiva, ya sea publica o privada. Se establece este uso además, para áreas donde se debe preservar y controlar el ambiente natural existente y mejorar la calidad del medio urbano.

- **SUELO DE USO MULTIPLE.** Son aquellas áreas de actividad donde se permite combinar mas de un uso del suelo en una determinada zona, siempre y cuando sean compatibles o afines a una estrategia de desarrollo y/o de ordenamiento de la estructura urbana. En este tipo de aglomeración mixta se han localizado sin organización aparente, pequeñas actividades comerciales, industriales y de servicios, con presencia de actividades recreativas nocturnas (bares, discotecas, etc.) y residencias temporales. Se busca reglamentar estas actividades para disminuir su impacto en otras actividades circundantes, especialmente en la vivienda.

- **SUELOS DE PROTECCION**. Son áreas de terrenos que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Los suelos de protección son de diferentes clases, de acuerdo con el tipo de actividadad proteccionista que realizan, en este sentido se clasifican en:

sistema hidrográfico, equipamientos estratégicos, sistema recreativo, sistema de servicios masivos domiciliarios, zonas de riesgos naturales, histórica.

- **Suelos de Protección para Fuentes Hídricas:** Corresponde a los suelos aledaños a las fuentes hídricas ubicadas en la cabecera urbana. Para este tipo de suelos el PBOT reglamenta un área de 30 metros a lado y lado de cada fuente.

- **Suelos de Protección para Zonas de Riesgos Naturales:** Se refiere a los suelos donde se presenta algún tipo de riesgo para la ubicación de asentamientos, debido a inundaciones o deslizamientos. En este tipo de zonas se establece la prohibición de ubicar redes para servicios básicos domiciliarios, y teniendo en cuenta que en la cabecera prácticamente se debe a inundaciones, se hace efectiva la reglamentación planteada en la protección para fuentes hídricas.

- **Suelos de Protección para Equipamiento Municipal:** Suelos que requieren protección por encontrarse ubicado servicios de infraestructura, tales como Matadero, Plazas de mercados, central de transporte, ferias, polideportivo. Se recomienda por parte del PBOT un área de protección de 100 metros en su radio de acción.

- **Suelos de Protección para Cementerios:** Suelos ubicados en el área aledaña a los cementerios de la cabecera urbana. Se reglamenta un área de protección en un radio de acción de 50 metros para protección de las viviendas cercanas.

- **Suelos de Protección en Areas de Redes Eléctricas**: Corresponde a los suelos adyacentes a líneas de conducción o transmisión eléctrica de 220 KWA. En este caso el PBOT reglamenta que debajo de éstas líneas en una franja de 30 metros debe evitarse el uso residencial.

- **Suelos de Protección del Sistema Vial Urbano:** Hace referencia a la franja ubicada a lado y lado de la vía, la cual se establece en 6 metros para cada lado.

- **Suelos de Protección Histórica:** Son suelos del área urbana que por su valor histórico, cultura o arqueológico, requieren de su conservación y preservación.

DELIMITACION DE AREAS SEGUN USOS DEL SUELO URBANO

Partiendo de la clasificción del suelo realizada en el anterior segmento de este capítulo, se procede a proponer la delimitación de los Usos del Suelo en la Cabecera Urbana de Curumaní (Ver Plano No. 3: Usos del Suelo Propuesto), de acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1.997 y sus decretos reglamentarios.

SUELOS DE USO RESIDENCIAL. El uso de suelo predominante en el área urbana es el residencial, por lo tanto su delimitación se realiza teniendo en cuenta las características de cada una de las zonas urbanas.

SUELOS DE USO COMERCIAL, NEGOCIOS Y DE SERVICIOS. Actualmente se ubican en el barrio Centro exclusivamente en la zona aledaña a la Troncal de Oriente y la zona aledaña a la Plaza de Mercado. El PBOT reglamenta como zona de usos comercial, negocios y servicios, combinado con Institucional, el área correspondiente al barrio Centro y la zona del mercado público. Asimismo, se establece el Corredor sobre la Troncal de Oriente como zona de uso comercial, negocios y servicios.

En el área de uso comercial y servicios se prestan servicios que ocasionan problemas de congestión a la zona, lo cual requiere su reubicación, tales como las Oficinas de Empresas de Transporte terrestre y la Estación de Gasolina.

SUELOS DE USO INSTITUCIONAL. Como se dijo en la Clasificación del Suelo, hace referencia a dos (2) zonas: Equipamientos y Servicios Básicos. En este sentido, se establece la siguiente delimitación:

- **Zona de las Instalaciones de los Colegios y Escuelas de la cabecera Municipal:** Para este tipo de equipamientos el PBOT reglamenta:

  - Deben contar con zonas verdes y de recreación amplias para el desarrollo de una educación integral.

  - En un radio de acción de 150 metros no se debe ubicar actividades comerciales y de servicios que atenten contra el buen funcionamiento de la institución, tales como: Discotecas, Billares, Lugares de diversión para adultos, Cines, etc.

- **Zonas del Hospital Local:** El PBOT reglamenta:

- En un radio de acción de 100 metros se prohibe la ubicación de actividades comerciales (Discotecas, billares, tabernas, centros de diversión para adultos) que perturben la tranquilidad de los pacientes.
- Se establece un área de protección en un radio de acción de 30 metros para la ubicación de viviendas, con el propósito de evitar contaminaciones.

♦ **Zonas de uso cultural:** En la actualidad se carece de escenarios que permitan el desarrollo de la actividad cultural, por lo tanto se establece la necesidad de construcción de este tipo de escenarios, ubicado en la zona Institucional de la cabecera urbana.

♦ **Zona de Servicios Funerarios:** Hace referencia a la ubicación de Cementerios, que en la cabecera urbana de Curumaní existen dos (2): Cementerio Católico y Cemeneterio Evangélico. Su reglamentación se establece en el Suelo de Protección para Cementerios.

♦ **Zonas de Servicios de abastecimiento:** Se encuentra representado en dos áreas:

- Matadero Público, para el cual el PBOT establece su reubicación hacia hacia la zona sur de la cabecera municipal, aproximadamente a 2,0 Kms de la zona residencial.
- Mercaplaza, el cual se encuentra ubicado en la Troncal de Oriente con buenas vías de acceso para toda la población urbana.
- Antigua Plaza de Mercado, el PBOT propone convertirlo en una galería comercial, donde se reubiquen los vendedores ubicados de la carretera troncal de Oriente y la carrera 15.

♦ **Zona de la Terminal de Transportes:** En la actualidad este servicio se realiza de manera dispersa en la Troncal de Oriente, donde tienen ubicadas oficinas las empresas de transporte terrestre, lo que produce una congestión en el flujo vehicular. El PBOT recomienda la construcción de una Terminal de Transportes con sus especificaciones técnicas, sobre la Troncal de Oriente en un área cercana a Mercaplaza.

♦ **Zona de Servicios Masivos Domiciliarios:** Esta representada en la ubicación de equipamientos para la prestación de servicios, estos se dividen así:

- Planta de Tratamiento del Acueducto, Estaciones de bombeo y Rebombeo y Tanques elevados, se ubica por fuera del perímetro urbano.
- Planta de Energía eléctrica ubicada en el barrio Paraíso.
- Planta de Gas (Citygate), se encuentra ubicado por fuera del perímetro urbano.
- Central de distribución telefónica, ubicada en el Barrio Centro.
- Botadero de Basuras: Ubicado por fuera del perímetro urbano.

Los equipamientos de servicios masivos ubicados por fuera del perímetro urbano, serán reglamentados en el Componente Rural.

- **Zona de Servicios Administrativos:** Se ubica en el Barrio Centro de la cabecera urbana, el cual está dado básicamente por los servicios que prestan las entidades estatales, tales como la Alcaldía, Registraduría, Juzgados, Bienestar Familiar, Igac, Corpocesar.

- **Zona de servicios de Seguridad:** Está representado en tres (3) instituciones: Policía Nacional, Cárcel municipal y Defensa Civil, los cuales se encuentran ubicados en los barrios Centro y Paraíso. Se propone la reubicación de la Estación de Policía y la Cárcel Municipal en la salida del área urbana, exactamente en el sector de la Finca de Los Cubides.

SUELOS DE USO RECREACIONAL Y DE PARQUES. Esta representado básicamente por el Polideportivo, el Estadio Venancio Panesso, Canchas de Actividad múltiple (fútbol, basquetbol); así como en las zonas de parques existentes en la cabecera municipal (Ver Plano de Usos del Suelo Actual en el Diagnóstico). El índice de uso recreacional por persona en la cabecera apenas alcanza 2,3m2/persona. Esto implica que se debe llevar a cabo un proceso de dotación recreacional en el municipio y de culturización con respecto a la práctica deportiva.

SUELOS DE USO MULTIPLE . Representados en la presencia de diferentes tipos de actividades, tales como: Residencial - Comercial, Residencial - Institucional, Comercial - Institucional, etc. En la cabecera municipal de Curumaní en todas las zonas el uso predominante es el Residencial, sin embargo dada la combinación de usos en algunos sectores de los barrios Centro y Paraíso (Ver Plano de Usos del Suelo Actual en el Diagnóstico). Se propone continuar con este uso múltiple, ya que se considera que la zona centro es el punto nodal de la cabecera municipal y sobre el giran todas las actividades del municpio como centro subregional del departamento del Cesar.

SUELOS DE EXPANSION URBANA. Correspondiente a dos (2) zonas:

- Norte de la cabecera urbana, colindante con barrios San Vicente, La Cruz, Simón Bolívar y Los Corazones.

Θ Este de la cabecera urbana, colindante con La Ciudadela y San Isidro.

SUELOS DE PROTECCION. Atendiendo la definición realizada en la Clasificación de Suelos, a continuación se delimitan los Suelos de Protección:

- **Suelos de Protección para Fuentes Hídricas:** Se ubican en la zona aledaña a las Quebradas San Ignacio y La Cubana, tal como se muestra en el Plano No.3: Usos del Suelo.

- **Suelos de Protección para Zonas de Riesgos Naturales:** Se ubica exclusivamente en los Barrios La Feria, Buenos Aires y La Cubanita, ocasiondo por inundaciones de los caños San Ignacio y La Cubana. Asi mismo, se identifica una área de riesgo por erosión en los predios aledaños a la zona de explotación de las ladrilleras en los Barrios Santa Elena, San Isidro y Las Palmas.

- **Suelos de Protección para la Producción Artesanal De Ladrillos. Se ubican en los barrios Santa Elena, San Isidro y Las Palmas, la cual utiliza** como insumo terrenos arcillosos en sectores cercanos a las áreas residenciales, donde se ejecuta el proceso completo de la producción, ejecutando la quema de los mismos con material vegetal, creando situaciones de contaminación atmosférica y generando además depresiones sobre el suelo, que en épocas de lluvias se convierten en áreas de inundación permanente, con los consecuentes problemas de salubridad concomitantes con estas situaciones. El PBOT propone lo siguiente:
  - Delimitación del área para la actividad ladrillera por parte de Planeación Municipal y Corpocesar, teniendo en cuenta la clasificación del suelo establecida sobre las áreas definidas.

  - La ejecución de la actividad se debe realizar, previa aprobación de usos por parte de Planeación Municipal y definición de Corpocesar, mediante programas tecnificados para la quema con carbón mineral.

  - Establecer con Corpocesar, Sena y Minercol, áreas potenciales para esta actividad, determinando las condiciones de explotación del suelo, los proyectos y recursos para la definición de las técnicas de quema y los mecanismos de consolidación y comercialización de la empresa.

  - Concertar con los propietarios, transportadores y las comunidades adyacentes a las áreas afectadas, las lineas de utilización de las mismas como escombreras temporales, para establecer el proceso de reconversión

de sus valores topográficos, paisajísticos y desarrollar su potencial como uso del suelo urbano.

- **Suelos de Protección para las Escombreras. En la actualidad en la cabecera urbana por lo general la** disposición final de escombros se realizan en las rondas hídricas, sobre los predios baldíos, sin procesos de nivelación y compactación creando situaciones propicias para el desarrollo de plagas y un mal efecto estético sobre las áreas pobladas. El PBOT con relación a la reglamentación de la disposición de escombros propone:

  - Utilizar como escombreras las áreas de explotación de ladrillos que no se encuentren en producción, siempre y cuando sean zonas de bajo valor ambiental o sistemas degradados. En todo caso se debe realizar los estudios de valoración de ecosistemas, hidrológicos, de suelos, accesibilidad, etc. Estas escombreras temporales pueden ser utilizadas, una vez finalizado su uso como tal, como áreas recreativas

- **Suelos de Protección para Equipamiento Municipal:** Se encuentran exclusivamente en las áreas donde está ubicado los siguientes equipamentos: Matadero Municipal, Mercaplaza, Terminal de transporte, Polideportivo, Estadio Venancio Panesso, Hospital Local, Planta de Energía eléctrica, para los cuales se establece una franja de protección, tal como se mencionó anteriormente.

- **Suelos de Protección para Cementerios:** Tal como se mencionó en el Uso Institucional corresponde al sitio de ubicación de los Cementerios Católico y Evangélico. El PBOT establece un área de protección de 50 metros en el radio de acción de estos equipamientos.

- **Suelos de Protección en Areas de Redes Eléctricas**: Se ubican en toda la cabecera urbana en los suelos adyacentes a líneas de conducción o transmisión eléctrica.

- **Suelos de Protección del Sistema Vial Urbano:** Además de ubicarse en la franja a lado y lado de las vías, en el caso de Curumaní requiere una protección especial el Sistema vial de la Troncal de Oriente, ya que atraviesa el centro de la cabecera urbana y se ha convertido en una zona de riesgo para la población por los accidentes que se suscitan. Se recomienda en este sentido dos (2) acciones: construcción de un (1) puente peatonal y la construcción de una variante de la Troncal de Oriente a largo plazo.

- **Suelos de Protección Histórica:** Se ubica en la zona centro de la cabecera municipal, determinada por la Casa de la Cultura como zona de patrimonio

histórico del municipio. Su delimitación se muestra claramente en el Plano Social del Diagnóstico de la Cabecera Urbana. El PBOT recomienda el establecimiento de una reglamentación para la conservación de la infraestructura arquitectónica presente allí.

CAPITULO 4:
ESPACIO PUBLICO URBANO

ESPACIO PUBLICO URBANO

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Curumaní 2.000 - 2.008 **"Proyección Hacia el Nuevo Milenio",** pretende definir elementos del espacio público natural que en armonía con los elementos del espacio público artifical puedan responder a las necesidades de la población curumanilera en un marco de sostenibilidad ambiental y crecimiento económico con equidad social. En este sentido se establecen en este capítulo la construcción del espacio público propuesta para lograr un nivel adecuado de condiciones socioeconómicas para la realización de las actividades de la población (Ver Plano Estratégico No. 3: Espacio Público).

OBJETIVOS

General.

Establecer en la cabecera municipal de Curumaní, un esquema de manejo del espacio público urbano, en armonía con la función recreativa, deportiva y de goce colectivo que el Estado debe asegurarle a toda la población por mandato constitucional, con el propósito de generar un espacio para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Específicos.

- Establecer las regulaciones para la protección del medio ambiente, la conservación de recursos naturales y la defensa del paisaje de la cabecera municipal, en especial la protección, conservación y preservación de los Caños.

- Establecer mecanismos que permitan prevenir desastres en los asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo, las cuales se ubican a orillas de los caños San Ignacio y La Cubanita.

- Promover una nueva cultura en la relación hombre - medio natural - territorio, en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida en un marco de sostenibilidad ambiental.

ESTRATEGIAS

El PBOT asume como estrategia principal y eje de intervención de la forma urbana, la estructuración del espacio público, tanto en su dimensión física y carácter recreativo, como espacio de encuentro, de convivencia y medio de recuperación, de articulación y de aporte a la calidad espacial y ambiental del área urbana. En este sentido, se establecen las siguientes estrategias:

- Rescatar el carácter colectivo del espacio público urbano y establecer los equipamientos necesarios.

- Establecer mecanismos de recuperación del espacio público natural y artifical de la cabecera urbana, para el goce colectivo por parte de la población.

- Fomentar el uso del espacio público con un sentido de pertenencia del curumanilero para su conservación y protección.

- Establecer una estrategia de complementariedad del uso de las rondas de los caños con equipamientos acordes a su estructura, tales como Ciclovías.

- Análisis de la provisión de agua potable para la cabecera urbana del municipio.

- Incluir la variable ambiental como factor de reconfiguración del espacio físico.

- Preveer las áreas para la localización de los equipamientos de acuerdo con la estructura urbana planteada y la capacidad de acogida.

POLITICAS

- Control de los procesos y mejoramiento de los impactos sobre el medio físico urbano.

- Definir las áreas de protección, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente y las disposiciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar– CORPOCESAR.

- Garantizar la conservación de valores ecológicos, paisajísticos y patrimoniales en el área urbana.

- Mejorar, recuperar y rehabilitar los elementos y procesos del medio ambiente en degradación por actividades incompatibles.

- Controlar el uso de las áreas de ecosistemas frágiles como las rondas hídricas de quebradas, como proceso de recuperación del paisaje urbano.

- Establecimiento de un régimen de sanciones y procedimientos para establecer la responsabilidad civil por el daño inferido al ambiente.

- Establecer competencias y grado de privatización de acciones a través de ONG,s y empresas privadas.

- Definir una estrategia de educación ambiental a todos los niveles de escolaridad sobre temas vitales como la reforestación, reciclaje, etc.

ACCIONES

- Puesta en marcha de un programa de recuperación de las rondas hídricas de las quebradas de la cabecera urbana municipal.

- Reubicación de la población asentada en las zonas de riesgos dadas por amenazas naturales (inundaciones por efecto de ocupación de las rondas hídricas de las quebradas).

- Reubicación y reglamentación de la actividad ladrillera en los barrios Santa Elena, San Isidro y Las Palmas.

- Culminar la canalización de los Canales de aguas lluvias ubicados en la vía Troncal de Oriente.

- Establecer las áreas de protección requeridas para las fuentes hídricas de la cabecera municipal.

EL ESPACIO PUBLICO NATURAL EN EL AREA URBANA DE CURUMANI

La búsqueda de la calidad ambiental en el marco del proceso de ordenamiento territorial, debe estar acompañada de una identificación de los elementos constitutivos del medio ambiente, su evolución y del conocimiento de los efectos de las diferentes actividades económicas y sociales sore el medio natural, con el objetivo de minimizar el impacto sobre los mismos.

Los elementos físicos del sector urbano, lo constituye el componente hídrico determinado por las quebradas San Ignacio y La Cubana. Los elementos construidos lo conforman el tejido urbano, las edificaciones y el espacio publico y los procesos de deterioro y cualificación inherentes a las intervenciones sobre los mismos.

Las actividades económicas, sociales, de transporte, afectan elementos como la calidad del aire y el agua, inciden sobre la producción de residuos sólidos urbanos, conducen al agotamiento y contaminación de las fuentes hídricas, promueven la ocupación del espacio publico, y ocupación del territorio en áreas de riesgo.

Dentro de los procesos incluidos por el Plan, los megaproyectos y la construcción de las infraestructuras de servicios masivos domiciliarios, redes viales, estarán afectando los ecosistemas existentes, las nuevas áreas de expansión, los equipamientos de abastecimiento (mataderos), etc., los cuales afectarán la estructura ambiental actual, por lo cual deberán incluir en sus proyectos los mecanismos de mitigación y control tanto en su fase de construcción como en su fase de operación.

En estos términos, en este capítulo el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Curumaní 2.000-2.008 **"Proyección Hacia el Nuevo Milenio"**, establece las reglas de juego para el manejo del espacio público tanto natural como artificial, teniendo en cuenta su relación con las zonas de protección y conservación por contituirse en áreas de importancia estratégica o de amenazas y riesgos.

SUBSISTEMA HIDRICO DEL ESPACIO PUBLICO URBANO.

El subsistema hídrico de la cabecera municipal de Curumaní está constituido por las quebradas San Ignacio y La Cubana. Estos elementos naturales incluyen sus respectivas áreas y elementos naturales requeridos para su conservación y preservación ambiental, es decir las rondas hídricas y las zonas de protección y manejo de las mismas.

El sector urbano amerita un tratamiento relacionado con la contaminación de las aguas, la cual está asociada a las deficiencias en los servicios masivos domiciliarios y a una cultura ciudadana débil frente a la conservación de los caños y las rondas de protección.

Para el manejo del sistema de espacio público ambiental en el subsistema hídrico, el PBOT asume cuatro conceptos básicos.

Ronda o Area Forestal: Comprende el área de cauce natural y la ronda hídrica en ríos, quebradas, lagunas, caños.

Cauce Natural: Es la franja de terreno de uso público que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto de las corrientes naturales. Forman parte del cauce natural, tanto el lecho como la playa fluvial o ribera, y debe ser delimitado por la autoridad ambiental regional.

Ronda Hidrica: Es la zona de reserva ecológica no edificable de uso público constituida por una franja paralela a lado y lado de los elementos del sistema hídrico. Estas rondas estarán sometidas a los programas de mejoramiento integral y el dimensionamiento propuesto por el PBOT es de 30 metros a cada lado del cauce, para un total de 60 metros .

Zonas de Manejo y Preservación Ambiental: Son zonas contiguas a la ronda, que contribuyen a su mantenimiento, protección y preservación ambiental. Estas zonas son áreas no explotables con actividades extractivas y podrán ser utilizadas para usos forestales y recreativos, no son edificables ni urbanizables.

Con base en lo anterior el PBOT propone las siguientes acciones:

- Recuperación gradual de las rondas para ser integradas a la estructura urbana como elementos recreativos y paisajísticos de disfrute colectivo y como eje del sistema de espacio público.

- Llevar a cabo acciones conducentes a la canalización total de la Quebrada La Cubana.

- Establecer las acciones para que a la luz de los instrumentos legales, las áreas que actualmente se encuentran invadidas y presentan conflictos debido a los procesos de urbanización espontánea, sean entregadas al Estado.

- Declaratoria de las Quebradas San Ignacio y La Cubana, como patrimonio ambiental de la cabecera municipal de Curumaní.

- Recuperación integral de cauces y rondas de las quebradas.

- Prevenir a través de una normatividad ambiental y planes de manejo, los nuevos impactos de las actividades y usos propuestos y existentes (residencial, comercial, agroindustrial).

EL ESPACIO PUBLICO ARTIFICIAL EN EL AREA URBANA DE CURUMANI

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1054 de 1998, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Curumaní 2.000 - 2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**", el espacio público se ha dividido en tres (3) subsistemas: Recreativo, Vial y de Servicios Masivos Domiciliarios, los cuales se describen a continuación así como las acciones que propone el PBOT.

POLITICAS CON RELACION A LA CONSOLIDACION DEL ESPACIO PUBLICO EN GENERAL.

Las acciones encaminadas a matizar las relaciones del medio construido con las variables naturales presentes en el área urbana deben apuntar a lo siguiente:

- Normatizar la regulación de las superficies de ocupación, la adaptación a la topografía y las relaciones y condiciones geométricas de las calles.

- Reglamentar la red de espacios libres, constituida por los parques barriales, urbanos, deportivos, zonas de jardín, etc, en relación con su tamaño y su forma, con el objeto de alcanzar un grado de eficacia acorde al nivel ambiental deseado.

- Reglamentar el desarrollo de la vegetación en las edificaciones públicas y privadas.

- Definir las condiciones geométricas de las manzanas, su orientación y la densidad edificatoria, ya que ayudan a definir y mejorar las relaciones entre el ambiente construido y el natural.

- Construir los espacios públicos requeridos tanto en la ciudad construida como en los suelos a incorporar al desarrollo, aprovechando los recursos naturales existentes.

- Definir la ejecución de programas y proyectos estratégicos que permitan suplir las necesidades y desequilibrios del espacio publico en el área urbana en el mediano y largo plazo con sus respectivos presupuestos y destinación de recursos.

- Establecer un programa de reubicación tanto de viviendas en zonas de riesgo como de equipamientos, sobre la estructura urbana de la cabecera municipal.

- Control urbano para detener los procesos de construcción sobre el espacio publico para el desarrollo de actividades económicas o de ampliación de los espacios propios de vivienda o comercio.

- Controlar los procesos de ocupación de áreas que por su naturaleza y disposición normativa tienen funciones ambientales y deben ser estructurantes del espacio urbano.

- Los elementos constitutivos del Espacio Público y el medio ambiente tendrán para su defensa la acción popular consagrada en el artículo 1005 del Código Civil. Esta acción también podrá dirigirse contra cualquier persona pública o privada, para la defensa de la integridad y condiciones de uso, goce y disfrute visual de dichos bienes mediante la remoción, suspensión o prevención de las conductas que comprometieren el interés público o la seguridad de los usuarios. (Artículo 26 Decreto 1054/98).

- La competencia para la expedición de licencias para todo tipo de intervención y ocupación del espacio público, es exclusiva de las oficinas de planeación municipal. (Artículo 27 Decreto 1054/98).

SUBSISTEMA RECREATIVO

El espacio público es el medio físico por el cual la recreación se hace accesible a todos los ciudadanos, es una interacción que contribuye a la generación de la cultura urbana. La recreación al interior de la zona urbana, de acuerdo con la naturaleza e idoneidad del espacio, se clasifica en pasiva y activa. La pasiva hace referencia a las zonas de preservación ecológica, aislamientos ambientales o viales y lugares históricos; la activa esta conformada por parques deportivos e infantiles de naturaleza diferente. Sin embargo, los parques sin importar su tamaño o cobertura, pueden poseer un carácter en donde se pueden realizar simultáneamente actividades activas y pasivas.

El Subistema de Zonas Recreativas, contempla los siguientes elementos

- La Plaza: Ofrece una total multiplicidad de opciones que no dependen solamente de una infraestructura específica, sino de su tradición como apropiación colectiva, su escala y dimensión, la flexibilidad misma del espacio y el mobiliario existente.

- Plazoleta: Similar a la Plaza, siendo un espacio de menor escala donde se establecen relaciones más próximas entre los edificios, el espacio público y los usuarios.

◊ El Parque: Destinado a la recreación al aire libre y al contacto con la naturaleza; predominan en él los valores paisajísticos y naturales sobre cualquier elemento arquitectónico que lo conforme.

Las zonas recreativas de uso público, deben observar las siguientes condiciones:

∑ No podrán estar encerradas en forma tal que se prive a la ciudadanía de su uso (según sentencia de la Corte Constitucional No. T-550 y T-551 del 7 de octubre de 1992).

∑ El uso activo o pasivo de una zona recreativa está supeditado a su conservación ecológica y a la idoneidad del espacio.

∑ Las construcciones que complementen una zona recreativa, no podrán exceder los índices de ocupación establecidos, en normas locales.

∑ Cualquier modificación de una zona recreativa de uso público deberá contar con la aprobación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

∑ Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

∑ Para el caso de parques y zonas verdes del nivel local o de barrio que tengan carácter de bienes de uso público la entidad competente de su manejo administrativo, podrá encargar a organizaciones particulares sin ánimo de lucro y que representen los intereses del barrio o localidad la administración, mantenimiento, dotación y siempre y cuando garanticen el acceso al mismo de la población, en especial la permanente de su área de influencia.

SUBSISTEMA VIAL

En el manejo del espacio público relacionado con el subsistema vial, se establece lo siguiente:

∨ Se prohibe la obstrucción de las vías públicas, privando a las personas del tránsito en ellas, ya que está en contra del principio del ordenamiento territorial, de prevalencia del interés general sobre el particular.

- Se prohibe la ocupación de los andenes y las áreas de circulación peatonal, que son parte de la vía pública, con elementos tales como casetas de vendedores, exhibición de mercaderías y materiales de construcción.

- Todo espectáculo público que obstruya las vías, debe contar con un permiso de autoridad competente.

- Reglamentación de los elementos fijos del perfil: calzadas, separadores, zonas verdes, andenes, bahías de parqueo, antejardines o franjas de control ambiental, fachadas y cubiertas de edificaciones, los cuales hacen parte del espacio público artificial.
  - Calzada: De acuerdo con la función, localización, longitud e intensidad del uso de la vía, se definen los diferentes tipos de calzada.
    - Calzada central y rápida, calzada que forma parte de una vía arteria, con un sentido único de operación y destinada al tráfico rápido.
    - Calzada lateral, es la franja vehicular de una vía arteria contigua a la calzada rápida, con un sentido único de operación y destinada a permitir acceso a distintos sectores.
    - Calzada de servicio, forma parte de una vía arteria y se ubica en forma adyacente a la calzada lateral de la misma. Su carácter es local y de apoyo a las actividades de un sector, no todas las vías disponen de esta franja.

  - Separador: Elemento organizador (verde o duro) de la vía pública, situado en la calzada y en dirección paralela a su eje, útil para canalizar flujos de tráfico, controlar maniobras inadecuadas y proporciona protección a los peatones. Contiene un mobiliario que forma parte de los servicios de calzada: señalización, arborización e iluminación.

  - Andén: Componente fundamental y estructurante del espacio público, destinado al uso peatonal. El andén esta comprendido entre la línea de demarcación del predio y el sardinel o bordillo. Los andenes requieren continuidad en su superficie y un adecuado amoblamiento, que facilitan la actividad y vitalizan el uso urbano.

  - Control ambiental: Franja de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del Plan Vial o de zonas especiales, previstas con el objeto principal de aislar el impacto urbano generado por la misma vía y dotar a el espacio urbano de áreas públicas con fines paisajísticos y ambientales; pueden eventualmente tener un carácter de bulevar, jardín o bosque.

  - Antejardín, área libre situada entre el paramento de construcción de una edificación y la línea de demarcación del predio, contra una vía. El área de

antejardín no es en ningún caso edificable y no puede ser cubierto o anexado para el ejercicio de actividades desarrolladas al interior del área identificada de cada predio.

- Se reglamentan los componentes del sistema de franjas longitudinales: Tramo, Cruce, Esquina e Intersección.

  - El tramo, segmento longitudinal de la vía, que posee características morfológicas comunes, las cuales permiten su identificación y dotan de un carácter particular a las distintas vías de la ciudad.

  - El Cruce, área afectada por el encuentro de dos o mas vías, el cual se compone de dos (2) elementos estructurados: la Esquina y la Intersección; tales elementos permiten el adecuado fluir de las actividades públicas y solucionan en cada caso particular, el cruce vehicular y el peatonal.

  - La Esquina, es el elemento estructurador del cruce, debe por tanto preverse la dotación de elementos fijos tales como los pasos de cebra y las rampas de minusválidos, el semáforo vehicular, el semáforo peatonal, la señalización técnica necesaria y la nomenclatura urbana, es un sistema global que debe guardar la distancia mínima de localización de las bahías de parqueo con respecto a la esquina.

  - Intersección, requiere la solución de todos los flujos vehiculares y peatonales, con sistemas de control de tráfico y obras de infraestructura.

- Se reglamentan los componentes del estacionamiento en zonas viales.

  - La delimitación de las vías de parqueo no debe interrumpir los cruces peatonales, las rampas para discapacitados, el acceso a predios privados, o la disposición del mobiliario urbano.

  - Las bahías deben continuar con el mismo diseño y material del andén, como mínimo 10 cms por debajo del nivel y con una pendiente máxima del 3% hacia la vía.

  - Los estacionamientos no deben interrumpir la circulación del andén a la cebra y de esta al otro andén. En los casos en que se cree una isla para separar la zona de parqueo de la vía, esta debe tener un ancho mínimo de 2,50 metros.

  - El área del estacionamiento debe estar estrictamente delimitado y señalada a fin de permitir a los conductores ocupar correctamente el lugar, y a las autoridades tomar las acciones correctivas necesarias, entre otras el prohibir los

estacionamientos en la calzada o en lugares no autorizados, estas áreas no pueden en ningún momento privatizarse, ni ser encerradas.

- Se reglamentan las siguientes características de las vías especiales.

  - Los bulevares son circulaciones ambientales paisajisticamente tratados, en las cuales se busca animar estéticamente el espacio de circulación, a fin de hacer agradable el recorrido por medio de escenarios esencialmente naturales (árboles y/o jardines), complementados con elementos arquitectónicos y/o escultóricos: plazoletas, fuentes y monumentos. Si es vehicular el paseo recibe el nombre de Bulevar, si es peatonal, recibe el nombre de alameda.

    La arborización es el elemento primordial que le da el carácter a un bulevar o Alameda, a diferencia de otras intervenciones en el espacio urbano.

- Se establece la siguiente clasificación para el Sistema de zonas viales arteriales de Curumaní:

  - Sistema urbano Regional, correspondiente a la Troncal de Oriente.
  - Sistema urbano Local, vías que conectan el sector urbano hacia la zona rural.
  - Sistema para el Transporte Urbano, vías dispuestas para el transporte público urbano.
  - Sistema Vial Barrial, son las conexiones a nivel interno de barrios.

SUBSISTEMA DE SERVIDUMBRES DE SERVICIOS DOMICILIARIOS

Las servidumbres, son espacios funcionales y colectivos para el trazado y construcción de los sistemas de redes y equipos especializados. Estos espacios varían de acuerdo al tipo de servicio y sus necesidades de mantenimiento, lo cual implica definir una servidumbre adecuada para cada servicio o red de transmisión del mismo.

En el área Municipal se destacan las siguientes servidumbres:

- Servidumbre de redes eléctricas
- Serrvidumbre de red telefónica
- Servidumbre gasoducto
- Servidumbre oleoducto
- Servidumbres de aguas servidas
- Servidumbre de aguas lluvias
- Servidumbre de agua potable

Servidumbres Para Redes Eléctricas Alta Tensión

* De acuerdo con las normas colombianas de seguridad se establece que las franjas de servidumbres para líneas de baja tensión es de 15 metros, y para líneas de alta tensión es de 32 metros a cada lado del eje, y líneas de tensiones menores se recomienda alejarlas por lo menos 5 metros de construcciones cercanas.

Servidumbre Para Gasoducto

* Las redes de gasoducto se clasifican en primarias (red de acero a alta presión), secundaria (troncales) y terciaria (diámetros menores). En el marco de esta clasificación se establece una franja de 40 cms al lado interno del bordillo, dentro de la zona verde de la acera peatonal.

Servidumbre para el Sistema de Aguas Lluvias.

* El sistema de alcantarillado pluvial está conformado por canales abiertos situados en la vía principal, los cuales requieren de un permanente proceso de limpieza para evitar la contaminación de las quebradas.

* Continuar con el canal de recolección de aguas lluvias, hasta empalmarlo con la Quebrada San Ignacio.

* Hacerle mantenimiento constante al canal de recolección de aguas lluvias.

* Se recomienda la construcción de otros canales abiertos y sitios de amortiguación localizados principalmente sobre zonas verdes, los cuales deben mantenerse en buen estado y limpios con el objeto de evitar la contaminación de las quebradas.

Servidumbre del Sistema de red telefónica.

- Las redes telefónicas pueden ser aéreas o subterráneas, los postes sobre el sistema vial se constituye en mobiliario urbano.

Servidumbre del Subsistema de Agua Potable.

La red de distribución matriz de acueducto o sistema primario es el conjunto de tubería mayores a 300 mm (12 pulgadas) que son utilizadas para el suministro de

agua potable. Las redes menores o sistema secundario lo conforman las tuberías de menos de 12 pulgadas de diámetro. Las franjas de protección para los sistemas principal y secundario deben ser de al menos 5 metros a cada lado del eje de la tubería, previendo como mínimo la construcción de una calzada.

En vías construidas, cuando la sección no sobrepase los 15 metros, la tubería debe instalarse en una sola red, en lo posible por la zona verde. Cuando la sección de vía sea mayor de 15 metros, la red se debe construir doble, es decir, una tubería paralela a cada calzada.

CAPITULO 5:
CONSERVACION Y PRESERVACION DEL CONJUNTO PATRIMONIAL CULTURAL URBANO

CONJUNTOS URBANOS, HISTORICOS Y CULTURALES, PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.

El concepto de patrimonio engloba una cantidad de valores, elementos y estructuras, que contienen, individualmente y en conjunto significados de identidad y de pertenencia con su entorno geográfico y natural.

Los bienes culturales son la concreción, material o intangible de la evolución de un tejido social, de su cultura y de sus sueños, los cuales sirven de base para elaborar su propia historia.

OBJETIVOS

General

Consolidar una imagen urbana de Curumaní, con la cual se identifiquen los visitantes y habitantes del Municipio, mediante la conservación del patrimonio arquitectónico y cultural constituyéndolo en agente de atracción y generador de riqueza.

Específicos

- Integrar y articular a la estructura espacial del Municipio los elementos territoriales simbólicos de manera que se evidencie su importancia y puedan ser disfrutados por sus habitantes.

- Establecer las directrices para la protección y el manejo del patrimonio arquitectónico y arqueológico como elemento básico en la recuperación de la memoria colectiva del curumanilero.

- Promover la consolidación de escenarios e instrumentos adecuados para que de manera permanente se realicen acciones locales para la protección y dinamización del patrimonio cultural como atractivo turístico del Municipio.

ESTRATEGIAS

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000-2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**", plantea como principales estrategias de acción hacia la construcción de un proceso cultural en el nuevo milenio, las siguientes:

- Recuperación, conservación y protección del patrimonio cultural representado en arqueología, y tradiciones y costumbres que se expresan en el espacio público urbano.

- Fortalecimiento de la base institucional para garantizar el adecuado manejo del patrimonio y promoverlo como factor fundamental de atractivo turístico del municipio.

POLITICAS.

- Revisar y adecuar la normatividad urbanística y arquitectónica a los requerimientos locales, de tal manera que la aplicación permanente de la misma contribuya a consolidar una imagen de territorio coherente y armoniosa.

- Se propone el manejo del patrimonio inmueble a partir del reconocimiento y valoración de la comunidad, con el objeto que las acciones que sobre éste se ejecuten provengan de la iniciativa local y cuenten con su aceptación y participación activa, constituyéndose en gran atractivo turístico del Municipio.

- La base institucional la conforma la Casa de la Cultura, quien deberá elaborar proyectos, concertados previamente con las entidades competentes, y gestionar recursos nacionales e internacionales para su ejecución. También se encargará de las funciones de mantenimiento permanente de fachadas, el control de avisos, uso del color, regulación de publicidad, etc.

- Debe crearse un cuerpo de vigilancia llamado Vigías del Patrimonio, encargados de mantener una actitud de control a cualquier tipo de intervención no reglamentada o adecuada al tejido urbano del sector declarado Patrimonio Casa de la Cultura.

- Debe ser objeto del tratamiento de conservación en lo que se refiere al perfil (alturas, antejardines, andenes, ancho de calzadas vehiculares), al trazado, a las edificaciones con valor histórico o estético (de cualquier época), y en general a las características de conjunto que hacen de ella una unidad.

- Establecer unos incentivos tributarios para la conservación de los inmuebles declarados patrimonio Casa de la Cultura.

- Establecer una reglamentación para los siguientes inmuebles declarados por la Casa de la Cultura como patrimonio histórico cultural.

INMUEBLE	DIRECCIÓN
Antigua Escuela Pública para Niñas - 1920	Calle 5 No. 13-05
Primera Escuela Pública para Varones - 1.920, lugar conocido como la Abeja de Oro	Calle 4 entre carreras 12 y 13
Antigua Oficina de Telegrafía y Correo Nacional. 13 de Octubre de 1.956	Calle 6 No. 14-64
Casa donde se hospedó el Obispo Vicente Rois y Villalba del Vicariato Apostólico de Riohacha en 1.948	Calle 5 No. 12-106
Esquina donde el 10 de Abril de 1948 desembarcaron un grupo de personas que hostigaron el pueblo. Casa de la Cultura hoy.	Calle 6 No. 12-13
Primer puerto de Saloa en 1.960. Hoy Oficina de UMATA.	Calle 5 No. 15-05
Antiguo Teatro Mair 1.960	Calle 7 No. 12-108
Primer Teatro de Curumaní "Simón Bolívar", 1957.	Calle 6 No. 12-24
Antigua Farmacia "Santísima Trinidad"	Calle 6 no. 12-03
Casa violentada y saqueada el 10 de Abril de 1.998	Calle 5 No. 12-105
Casa del señor Daniel Lima, donde funcionó el primer radio antes del 9 de Abril de 1.948	Calle 5 Carrera 12 Esquina.
Casa donde función el primer Pick up, llamado el Tigre del Matarraton de Arnoldo Camacho	Calle 15 con Carrera 13
Primeros Billares en Curumaní 1951, del señor Miguel Salazar y Luis Angel Camacho	Calle 6 con Carrera 13
Antiguos Villares de los Hermanos Boon	Calle 6 con Carrera 13
Primera Pista de Aterrizaje años 50	Hoy Colegio Camilo Torres
Antigua Estación de Servicios - 1.954	Calle 8 No. 12-26

Fuente: Equipo Técnico PBOT. Curumaní, 1.999.

CAPITULO 6:
LA VIVIENDA Y SU ENTORNO URBANO

VIVIENDA URBANA Y SU ENTORNO

La Ley 388 de 1.997 establece que los Planes de Ordenamiento deben especificar las necesidades en materia de vivienda de interés social, asi como prever y localizar los terrenos indispensables y diseñar las acciones integrales para solucionarlas.

De acuerdo al diagnóstico elaborado en las fases preliminares de la elaboración del PBOT se señalan unos déficits aproximados a las 506 soluciones para vivienda nueva y los programas de mejoramiento establecen un déficit de 828 soluciones de las cuales 16 se encuentran ubicadas en asentamientos subnormales en zonas de alto riesgo.

OBJETIVO.

Incrementar la cobertura de vivienda en la cabecera municipal, mediante una adecuada oferta de suelos aptos para la ubicación de viviendas, garantizando los servicios masivos domiciliarios requeridos.

POLITICAS

- Establecer un esquema institucional que permita reducir en el corto plazo la ubicación ilegal de lotes ubicados en zonas de alto riesgo o de amenazas para la construcción de viviendas.

- Reglamentar los diseños de soluciones de viviendas en la cabecera urbana que se identifiquen con el entorno, los suelos, espacio público, el clima y el paisaje natural.

- Garantizar la demanda de vivienda en la cabecera urbana, de tal manera que se reduzcan los déficit existentes actualmente. En este sentido, se deben ejecutar programas masivos de vivienda.

ESTRATEGIAS

- Realizar alianzas con el sector privado y entes comunitarios (comunitarios) para elevar la oferta de VIS, con el propósito de reducir los déficit existentes.

- Reglamentar en el corto plazo densidades, altura, tipologías de materiales utilizables, planes de manejo, usos compatibles en las zonas suburbanas con el fin de propiciar su carácter como suelo de transición y su funcionalidad.

ACCIONES

- Realizar un censo o inventario general, que determine el déficit real cualitativo y cuantitativo de viviendas existentes en la cabecera urbana.

- Desarrollar en el corto plazo un proyecto de vivienda que permita dar solución a los asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo y amenazas naturales.

- Realizar proyectos de viviendas por el sistema de autoconstrucción, con el propósito de reducir costos de fabricación, logrando de esta manera mayor cobertura.

- Buscar mecanismos financieros que coadyuven a reducir los altos déficit de vivienda, para lo cual se pueden adelantar gestiones con los organismos internacionales, materia de asistencia técnica y recursos.

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Localización de terrenos para atender la demanda de V.I.S. (Ver Plano Estratégico No. 4: Vivienda de Interés Social).

La localización de los terrenos para la ubicación de la vivienda de interés social, implica la selección de los indicadores urbanos necesarios para identificar los suelos, que ofrezcan las ventajas de ubicación, costo e infraestructura instalada.

Las áreas identificadas para VIS son:

- Los terrenos de la antigua Base Militar.
- Predios correspondientes al Barrio Los Corazones.

- Area de terreno ubicada en el Barrio Silencio en límites de la terminación de la cabecera urbana.

Accesibilidad.

La posibilidad de acceso al sistema vial urbano existente y propuesto, es una de las premisas básicas para la selección de los sectores, de manera que:

- Todos los predios arriba señalados deben tener buenas vías de comunicación o planificadas para tal fin.
- Exista alta factibilidad de prestación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica de acuerdo con las proyecciones de Acuacur y Gasnacer.

Aspectos normativos con relación a la Vivienda

Para la realización de los programas de VIS, el PBOT propone dos (2) mínimos de predios:

AREA	Lote (m^2)	Frente (metros)	Altura máxima (Pisos)	Area mínima (m^2)	Adosamiento (Metros)	Antejardín (Metros)	Retiro de fondo	Pato mínimo (m^2)
1	64.00	6.00	1.00	40.00	3.00	3.00	3.00	9.00
2	68.00	4.00	2.00	40.00	3.00	3.00	3.00	7.00

Con relación a los indicadores importantes de cesión

Para la construcción de VIS es fundamental la configuración del sistema de áreas verdes y su articulación al sistema vial y de espacio publico de la trama urbana existente, para lo cual es importante reglamentar las áreas de cesión dentro de cada proyecto, la cual hace referencia a vías, zonas verdes y equipamientos comunitarios..

Parqueaderos de vehículos para viviendas:	1 x 4 viviendas
Parqueaderos para visitantes:	1 x 7 viviendas
Area de Cesión:	40% del Lote.
Vias Vehiculares en zonas no desarrolladas:	1 cada 100 metros
Vías Vehiculares en zonas en áreas desarrolladas:	Según el desarrollo vial de los sectores aledaños

Con relación a los elementos fijos del perfil de vías:

Tipo de Vías	Calzada (Metros)	Andén (Metros)	Separador (Metros)	Zona Verde (Metros)
Vehiculares Interiores	5.00	1.00		
Vehiculares externas	6.00	1.50		
Vehiculares externas de doble calzada	7.00	2.00	2.00	
Peatonales internas				3.00

LOTES CON SERVICIOS.

Para este tipo de proyectos se contempla iguales o mayores indicadores en lo que respecta a: Area del Lote, Fondos y Frentes, Antejardines, Areas de Cesión, Vías Vehiculares, Vías Peatonales, Obras de Urbanismo y deben estar debidamente diseñadas y ser entregadas totalmente construidas y definidas.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA

Con relación al mejoramiento integral de la vivienda ubicada en la cabecera municipal, es necesario establecer algunos parámetros que permitan en primer lugar establecer con exactitud el número de viviendas que requieren de este servicio y por otra parte, anotar si existe una legalización vigente del predio.

Con base en lo anterior, el PBOT reglamenta como requisitos mínimos para el mejoramiento de vivienda los siguientes parámetros:

Tipo de Vivienda	Lote (m^2)	Frente (metros)	Altura máxima (Pisos)	Area mínima (m^2)	Aislamiento (Metros)	Antejardín (Metros)
Unifamiliares en áreas con servicios domiciliarios incompletos	60.00	6.00	1-3	45	3	2
Unifamiliares en áreas con servicios domiciliarios completos	72.00	4.5	1-3	45	3	2
Bifamilaires	94.00	7.00	1-3	45	3	2
Multifamiliares	120	12.00	4	45	3	2

CAPITULO 7:
SERVICIOS MASIVOS DOMICILIARIOS URBANOS

SERVICIOS MASIVOS DOMICILIARIOS URBANOS

A partir de la aprobación y puesta en marcha del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000-2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**", las acciones y proyectos en materia de servicios masivos domiciliarios estarán sujetas a las estrategias diseñadas en el plan con relación a usos del suelo, áreas de expansión, áreas de densificación, políticas de control de las áreas de riesgo, áreas de reserva para vivienda de interés social y de protección ambiental. En este sentido se plantea una propuesta de ampliación de los servicios masivos domiciliarios (Ver Plano No. 5: Servicios Masivos Domiciliarios Urbanos).

OBJETIVO

Incrementar la cobertura de los servicios masivos domiciliarios, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes asentados en los diferentes barrios de la cabecera urbana del municipio de Curumaní.

POLITICAS

- Ampliar la cobertura de acueducto y alcantarillado en la cabecera municipal, de tal manera que la cobertura alcance márgenes satisfactorios para la población urbana.

- De acuerdo con los programas de ampliación de vivienda, las empresas de servicios masivos domiciliarios, establecerán planes maestros en cada sector, donde se delinearan las políticas de crecimiento, mejoramiento de redes, definición de servidumbres y optimización de la infraestructura instalada.

- El Municipio deberá desarrollar acciones para dotar la cabecera de la nomenclatura adecuada, que sirva de base a los programas de crecimiento de los servicios masivos domiciliarios.

- Promover un programa de realización de labores de ensanche conjunta entre empresas prestadoras de servicios masivos domiciliarios.

- Las empresas de servicios masivos domiciliarios establecerán las zonas de servidumbre de acuerdo a lo establecido para cada servicio.

- Con el objeto de prestar los servicios en las áreas de expansión y de redensificación, se les debe hacer cumplir a cada una de las empresas con dichos compromisos.

ESTRATEGIAS

- Diseñar esquemas organizados de cobertura de los servicios masivos de agua potable y saneamiento básico, los cuales deben integrarse a la expansión de las redes y a la expansión del área urbana del territorio.

- Estudiar la posibilidad de entregar los servicios masivos domiciliarios al sector privado a través de concesiones o empresas de economía mixta, donde el municipio sea socio mayoritario, lo cual se convertiría en una posibilidad de mayores recursos para el municipio.

- Realizar proyectos institucionales que involucren a las comunidades, organizaciones de bases, y agremiaciones en la conservación y protección de las rondas hídricas, que permita conservar las aguas de los acueductos actuales y futuros.

ACCIONES

Con relación al Acueducto

- Realizar un proceso de modernización de la empresa de servicio de Acueducto y Alcantarillado Acuacur, enmarcada en los esquemas de modernización nacional.

- Ejecutar obras de optimización de la infraestructura, con el objeto de una mayor eficacia y eficiencia en la funcionalidad del sistema.

- A corto plazo restringir el suministro a las zonas determinadas de alto riesgo, como una estrategia concertada para la eliminación gradual de las mismas.

- A corto y mediano plazo establecer prioridades para una respuesta del sistema a las demandas establecidas por el PBOT para las zonas de desarrollo prioritario, en la búsqueda de una adecuación del territorio a los imperativos de competitividad.

- Establecer un área de protección a los tanques altos y bajos de acueducto y sistemas de rebombeo, ubicados en el área urbana a través del cerramiento de un área perimetral a la infraestructura de 50 metros de ancho, con el fin de

impedir procesos de construcción y movimiento de tierras que puedan desestabilizar las laderas y poner en riesgo la estructura.

Con relación al Alcantarillado

- Elaborar un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, donde se incluyan la provisión de futuras áreas de expansión urbana.

- Determinar una propuesta de ampliación de cobertura a corto y mediano plazo del servicio de alcantarillado.

- Disminuir las afectaciones por contaminación de aguas servidas en los caños San Ignacio y La Cubanita.

- Garantizar que las áreas de crecimiento y expansión, cuentan con redes sanitarias articuladas al plan maestro sanitario.

- Establecer un área de protección de los sistemas de rebombeo de aguas servidas de 50 metros, teniendo en cuenta la infraestructura vial y predial adyacente.

- Optimización del proceso de tratamiento de aguas servidas de la cabecera urbana.

Con relación a la Energia Eléctrica

- Se propone una adecuación de las instalaciones en los sectores con deficiencias en las redes, por conexiones fraudulentes sin las especificaciones técnicas requeridas.

- Se propone realizar una gestión ante Electricaribe, que permita un mejoramiento en la prestación del servicio en todo el municipio, el cual actualmente se caracteriza por los constantes apagones.

- Se plantea llevar a cabo un programa continuo de ampliación de la cobertura del servicio de alumbrado público, para lo cual se recomienda realizar un análisis costo/beneficio para la entrega en concesión del alumbrado público, quienes se encargarán de la instalación de las nuevas luminarias, y la reparación de las existentes.

Con relación a la Telefonía.

- Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado, se establece una estrategia de ampliación del servicio telefónico hacia los barrios periféricos.

- La empresa cuenta con 280 líneas disponibles para un plan de expansión, lo que permite preveer que la empresa de teléfonos Telecom, no presenta problemas para instalación de servicios en las áreas de expansión establecidas por el PBOT.

Con relación al Gas Natural

- La empresa prestadora del servicio en Curumaní, Gasnacer cuenta con suficientes recursos técnicos y económicos para la acometida del servicio dentro del perímetro de la cabecera urbana, por lo cual tiene programado la ampliación del servicio en la medida que los barrios lo van requiriendo.

- La empresa Gasnacer, propietaria de la conducción, debe resolver y proveerse de las servidumbres necesarias para el trazado de las redes principales. Según el decreto No. 705, las servidumbres establecidas son de 18 metros de ancho.

- Gasnacer tiene capacidad para acometer el suministro del servicio de las áreas determinadas por el PBOT como áreas de expansión y en concordancia con el sistema vial proyectado.

Con relación al Aseo

- Promover la cultura del aseo, para una adecuada recolección y disposición final de los desechos.

- Revisión de las rutas de aseo urbano, con el propósito de brindarle solución al problema de recolección de desechos y de esta manera poder mantener los niveles de cobertura altos.

- Promover y desarrollar una estrategia clara de manejo de los residuos sólidos urbanos.

- Construcción del relleno sanitario con todas las especificaciones técnicas requeridas, en el lugar donde se encuentra actualmente el botadero de basuras.

CAPITULO 8:
SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE URBANO

SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE URBANO

Con el objeto de mejorar las condiciones espaciales para la ubicación de las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas e institucionales que permitan consolidar a Curumaní como Centro Subregional del departamento del Cesar, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 388 de 1.997 con relación a la necesidad de incrementar los índices de vialidad y transporte del Municipio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000 - 2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**", plantea la necesidad de un modelo territorial urbano de vías a corto y mediano plazo para la cabecera municipal.

OBJETIVO

- Optimizar la malla vial existente en la cabecera municipal, ampliando vías, mejorando andenes, estableciendo señalizaciones viales, entre otros.

- Articular la malla vial existente con las vías propuestas en el área de expansión urbana, así como a los grandes proyectos de infraestructura de comunicación y transporte que se adelanten en el Municipio.

- Promover la concurrencia en el Municipio, para lograr el mejoramiento de la oferta vial y de servicios de transporte en Curumaní, de las instancias departamentales, regionales y nacionales, así como de las autoridades ambientales y el sector privado.

- Formular las normativas pertinentes para la regulación de los problemas de tránsito y transporte existente en el área urbana, con base en la previa clasificación y definición de las vocaciones viales.

- Implementar el servicio de transporte urbano y rural en el Municipio.

- Complementar la red vial con la construcción de los equipamientos necesarios para la prestación del servicio: Terminal de Transportes, Paraderos, Señalización.

ESTRATEGIAS

- La estrategia fundamental en materia de vías y transporte se relaciona con el mejoramiento y ampliación de la estructura vial, que permita el desarrollo de actividades económicas importantes, relacionadas con el transporte terrestre.

- En segundo lugar hace referencia a la optimización de la malla vial actual, mediante la pavimentación y rehabilitación de las vías urbanas.

- Se propone establecer un modelo de articulación de las áreas de expansión propuestas, a la malla vial actual.

POLITICAS

- Adoptar la construcción de una variante de la Troncal de Oriente, convirtiéndolo en un corredor vial desde San Roque hasta Curumaní, alrededor del cual se podrán plantear nuevos usos del suelo, con el objeto de descongestionar el centro de la ciudad y disminuir el índice de accidentalidad.

- Aprovechar la capacidad infraestructural existente en la malla vial actual urbana, armonizándola con las áreas hacia donde debe expandirse la ciudad.

- Definir el perfil de los ejes viales primarios con el fin de establecer prioridades en lo referente a las propuestas formuladas.

- Dotar la cabecera urbana de un mobiliario urbano de servicio al transporte, que permita organizar el sistema de paraderos de buses y realzar la fachada de las vías.

- Acondicionar el espacio urbano para el funcionamiento de servicio de transporte publico de pasajero.

- Establecer la implementación de una política de transporte fundamentada en los factores humanos, económicos, ambientales y espaciales, bajo el rigor de la normatividad, la señalización y la pedagogía de tránsito.

- Se propone adelantar gradualmente las inversiones para la ampliación de la oferta vial existente

- Se deberá implementar métodos de control y estrategias para reducir los impactos ambientales por ruido, contaminación del aire, congestión vehicular y los problemas causados por el parque automotor obsoleto.

- Se deberá adelantar un programa de señalización que permita reducir los índices de accidentalidad y eficiencia en la vía Troncal de Oriente.

- El trazado de toda vía deberá ir acompañado de un estudio de factibilidad que evidencie las limitaciones y posibilidades ambientales para el desarrollo de nuevas intervenciones.

CLASIFICACION DE LA MALLA VIAL URBANA.

Para efectos de mejorar las condiciones de desarrollo socioeconómico de la cabecera municipal, se toma como uno de los puntos focales, el sistema vial urbano propuesto (Ver Plano No. 6: Sistema Vial Urbano). Para efectos de realizar una propuesta de configuración eficiente de este sistema, se plantea una clasificación vial teniendo en cuenta las propuestas de ocupación y usos del suelo, la concentración de actividades económicas, recreativas, institucionales, y residenciales, capacidad de las vías existentes y la importancia de las mismas. Con base en estos lineamientos, el sistema vial urbano se clasifica de la siguiente manera:

Sistema Regional

Lo conforman las vías a través de las cuales se comunica el centro urbano con la zona rural del municipio, con el departamento y con la nación. Esta conformada por 2,8 Kms de la Troncal de Oriente atravesando el centro de la cabecera urbana del municipio .

Con el objeto de descongestionar esta vía, se plantea la construcción de una Variante de la Troncal de Oriente, como corredor de carga y enlace interregional también, para lo cual se propone la elaboración de un estudio de factiblidad económica, financiera y ambiental. De esta manera se establecería un sistema regional conformado por dos corredores urbanos regionales de carga y pasajeros: Troncal de Oriente y Variante de la Troncal de Oriente. Por considerarse un Macroproyecto Urbano Estratégico, su descripción se encuentra en la parte correspondiente a los Macroproyectos.

Sistema Urbano Primario

Permite comunicar funcionalmente los sectores de la cabecera municipal con las vías troncales o sistema regional, la articulación de las áreas residenciales entre sí y de estas zonas con las de servicios, comerciales e institucionales, y destinadas a facilitar el transporte público urbano. Esta clasificación se realizó en el Diagnóstico. Sin embargo, en el Plano Estratégico Vial se realizan una propuesta de proyectos primarios, que tiene que ver con lo siguiente:

- Consolidación de un anillo vial pavimentado que conecte la mayor parte de los puntos de la cabecera municipal.

- Complementación de algunos tramas de vías, los cuales tienen cortes en algunas sectores que les impide completar el tramo total de la vía.

Sistema Urbano Secundario o Sistema o Red de vías Locales

Está conformado por las calles de servicio, que seccionan las manzanas y los barrios, y se unen al Sistema Urbano Primario. Para las vías se propone una vía de un carril con un ancho de calzada de 4 metros.

ACCIONES.

Teniendo en cuenta que la vigencia del Componente Urbano en el marco del PBOT es de corto y mediano plazo, se plantean las siguientes acciones:

- Se propone la **ampliación** para los ejes viales que no tienen capacidad para soportar la demanda vehicular existente, y que en los extremos laterales cuentan con área suficiente para este propósito. La propuesta de ampliación mas importante es la Troncal del Oriente.

- Se propone acciones en la Calle 15 con la Troncal de Oriente, para corregir problemas de entronques entre vías principales.

- Se propone Intersecciones a desnivel peatonal (soluciones elevadas para el paso peatonal en sitios de alto flujo vehicular), se consideran prioritaria la construcción de un puente peatonal sobre la Troncal de Oriente.

- Se propone mejorar los ejes viales principales, incluyendo programas de señalización y solución de puntos de conflicto

- Establecer programas de pavimentación en vías de barrio, con la participación de la comunidad, generando así espacios de encuentro y mayor compromiso para su mantenimiento.

- Interceptar los ejes principales de la malla vial urbana a la Variante de la Troncal de Oriente, y desarrollar construcciones viales en el área de expansión urbana prevista en el PBOT

- Se propone la dotación de la Vía Troncal de Oriente, de bahías y plazas de estacionamiento con el propósito de desconcentrar la vía de parqueo inadecuado.

- A partir de la aprobación del PBOT, todas las vías y obras urbanísticas que se desarrollen en la ciudad deberán incluir dentro de los diseños, áreas para la construcción de bahías de parqueo.

- A partir de la aprobación del PBOT, los paraderos de buses deberán diseñarse con bahías para evitar la congestión generada al momento de prestar el servicio al usuario.

- Se propone el mejoramiento de andenes, como un programa que optimice la oferta de espacios para la movilización de peatones. A corto plazo se plantea esta acción en la Troncal de Oriente en las áreas residenciales y de servicios.

- Se propone la recuperación de calles y del espacio público, con el objeto de incorporar a la oferta vial, a aquellas redes invadidas por actividades económicas y residenciales informales, así como destinadas a usos exclusivos de un solo usuario. En este sentido, se plantea la recuperación del espacio de la Troncal de Oriente invadidas por comercio informal.

- Se propone la instalación de semáforos en todas las intersecciones de la cabecera urbana con la Troncal de Oriente, con el objeto de contribuir a reducir los índices de accidentalidad existentes.

- Se propone la iluminación de vías de la ciudad, deberá desarrollarse con un programa integral que además rehabilite la dotación de postes, y las luminarias existentes.

- Se requiere como medida de corto plazo la incorporación de la señalización vial en la cabecera urbana de Curumaní.

- Se propone adelantar acciones de mantenimiento, conservación, arborización y restructuración en la reglamentación de usos de suelos permitidos, con el fin de evitar la congestión vehicular sobre algunos de los ejes viales.

REGLAMENTACION DE FRANJAS VIALES.

TIPO DE VIA	CALZADA (Metros)	No. DE CARRILES	ANDEN (Metros)
Regional	8	2	2
Urbano Primario	6	1	2
Redes Locales	5	1	2

PROYECTOS

Teniendo en cuenta lo planteado en las estrategias y acciones correspondientes al Sistema Vial Urbano se recomienda la realización de los siguientes proyectos:

- Construcción de la Variante de la Troncal de Oriente.

- Estudio para la elaboración del Plan Vial Muncipal con el objeto de establecer prioridades en la ejecucón de proyectos de pavimentación urbana.

- El PBOT recomienda la conformación de un anillo vial que permita conectar equipamientos sociales y de abastecimiento de importancia para la población urbana, tales como Hospital Local, Ciudadela Estudiantil, Colegios, Mercado público. En este sentido se plantea llevar a cabo un proyecto de pavimentación inicialmente conformado por la siguiente red:

- Se recomienda la apertura de unos tramos viales con el objeto de complementar algunas vías de la red primaria, estos son los siguientes

CAPITULO 9:
EQUIPAMIENTO COLECTIVO URBANO

EQUIPAMIENTO URBANO COLECTIVO

La calidad de vida de la población en el área urbana, tiene que ver con su acceso a los servicios sociales establecidos en la Constitución Política como fundamentales, tales como la educación, recreación, salud, transporte, abastecimiento, cultura, seguridad ciudadana, desarrollo comunitario, etc. Estos servicios forman parte de la estructura, la cobertura y la dimensión física del quehacer urbano.

El Equipamiento urbano hace referencia a las edificaciones o infraestructuras físicas, establecidas para la prestación de cada uno de los servicios señalados. Estos se clasifican de la siguiente manera:

- Equipamientos de Salud
- Equipamientos de Educación
- Zonas y Equipamientos de Recreación
- Equipamientos Institucionales y Administrativos
- Equipamientos de Transporte
- Equipamientos de Seguridad
- Equipamientos de Abastecimiento
- Equipamientos Culturales y Religiosos

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000 - 2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**", tiene como principio en este capítulo el establecimiento del lugar adecuado a cada uno de los equipamientos (Ver Plano No. 7: Equipamientos Urbanos para el desarrollo) necesarios para la promoción del desarrollo del municipio.

OBJETIVO

Establecer los usos del suelo adecuado para los equipamientos, necesarios para el cumplimiento de la función de la cabecera municipal de Curumaní como centro subregional del departamento del Cesar.

ESTRATEGIAS

- Reubicar los equipamientos que se encuentran afectando ambientalmente a la población, por encontrarse en zonas residenciales.

- Establecer la construcción de los equipamientos requeridos para complementar el espacio público de la cabecera municipal.

- Determinar los lugares adecuados para la ubicación de cada uno de los equipamientos de la cabecera municipal.

POLITICAS

Generales

- Establecer una política de relocalización de equipamientos, con el fin de eliminar la incompatibilidad de usos que se presenta en la actualidad por la localización inadecuada de algunos equipamientos colectivos.

- Creación de una malla o red de servicios y equipamientos, buscando la funcionalidad y eficiencia en la distribución a los usuarios de su especialidad y cobertura.

- Establecer una política de continuidad del equipamiento por su identidad urbana, por su correcta articulación con la estructura urbana, mejorando su espacialidad y su entorno para la potenciación del servicio.

Con relación a los Equipamientos de Salud

- Impulsar una política de cualificación y redistribución de cobertura en el corto y mediano plazo para equilibrar el desarrollo del sector.

- Establecer la zona de protección adecuada del Hospital Local, de tal manera que las actividades que se ubiquen en a su alrededor no perturben la tranquilidad de los pacientes

- Establecer un área de zonas verdes alrededor del Hospital Local.

- Mejorar los servicios del Hospital, para convertirlo en un centro de prestación de servicios del segundo nivel.

Con relación a los Equipamientos de Educación:

Definición de equipamientos educativos: Son las instalaciones adecuadas para la formación y educación tradicional, técnica, y universitaria, de la población del Municipio.

Los equipamientos escolares se catalogan así:

Guarderias y kinder, destinadas a la atención parvularia, su radio de acción es reducido por su cobertura y por las características de la población atendida.

Escuela básica primaria: Destinadas a la atención de la educación primaria de 1º a 5º grado. Su patrón de organización ha sido disperso, asociado un poco a la concentración, a las oportunidades políticas y comunitarias, pero sin una estrategia de planificación amarrada a las coberturas, distancias, etc.

Escuela básica secundaria: La constituyen los colegios y escuelas, públicos y privados donde se imparte esta modalidad de educación. Existe en el Municipio, tanto en el sector privado como en el publico tendencia a desarrollar estructuras y edificaciones no adecuadas al tamaño y requerimientos de una concentración de este nivel, por lo que el ambiente escolar es hacia la calle, con pocas áreas de cesión y localización no adecuada a las tramas urbanas y áreas adyacentes.

Educación universitaria: Destinada a la enseñanza profesional, sus características y su escala le otorga una espacialidad mas compleja y su cobertura puede ser urbana y regional. Hasta el momento se esta utilizando las instalaciones locativas de los colegios, ya que es a distancia.

Escuelas técnicas o educación no formal: Edificaciones y estructuras dedicadas a las áreas no formales de la educación con perfil técnico no profesional. Su ubicación ha sido aleatoria.

Políticas.

- Se propone adelantar una política de adecuación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente.

- Se recomienda la reubicación de los lugares de diversión ubicados alrededor de los establecimientos educativos.

- Se deberá adelantar un programa de nuevas construcciones para implementar progresivamente la jornada única. y apuntar al mismo tiempo a disminuir el déficit actual de disponibilidad de aulas escolares como una de sus prioridades.

- Se establece que las escuelas de párvulos pueden estar insertas en la trama residencial de las manzanas. Se pueden ejecutar los proyectos por transformación de residencias, pero exigiendo las áreas verdes suficientes de acuerdo a su tamaño, para el desarrollo integral del niño.

- Las escuelas primarias, aunque pueden articularse a las estructuras residenciales, deben establecer su ubicación en manzanas completas y articuladas en lo posible a áreas de parque que sirvan de amortiguación a la dinámica propia de los colegios y complementen las áreas verdes internas. La oferta al interior de los espacios verdes debe ser acorde a la cantidad de alumnos.

- Las escuelas secundarias y/o combinadas con primarias precisan una ubicación, aunque compatible con el área residencial, deben establecer áreas de amortiguación a la actividad del colegio. Son importantes las estructuras deportivas.

- Para la educación universitaria, es necesario establecer zonas urbanas que puedan asumir parte de la oferta, pero además es necesario crear dentro de la estructura urbana las polaridades para concentrar, con la vialidad adecuada, un área institucional para los servicios educativos. Dentro de las zonas consideradas por el PBOT se encuentran el área del proyecto de construcción de la Ciudadela Estudiantil.

- Sobre la calidad y articulación de los espacios educativos, el PBOT establece la necesidad de crear un proyecto mínimo de condiciones para las soluciones arquitectónicas de la educación pública a través de los PEI.

- El PBOT establece como norma la necesidad de construir sobre predios adecuados en tamaño y localización para la función escolar.

Con relación a los Equipamientos de Recreación.

Definición de Equipamientos de Recreación: Se refiere a las áreas construidas y equipadas para la recreación activa y /o pasiva dentro de la estructura urbana. Estas

zonas se detallan en el sistema de espacio público. De acuerdo a su cobertura se clasifican de la siguiente manera:

Parque de barrio: Su radio de acción es la malla barrial, y son asociaciones de áreas pasivas de parque y área deportiva conformada por una o varias canchas múltiple. La malla de parques de barrio del Municipio es deficiente debido al origen de la mayoría de los barrios de la ciudad.

Parques zonales: Se refiere a soluciones de mayor cobertura y su radio de acción puede cobijar varios barrios. Su oferta es baja en el Municipio. Se caracterizan mas por ser áreas deportivas

Parques urbanos: Parques definidos y estructurados a escala de la ciudad. Su extensión debe ser acorde a su cobertura y tener una estrategia de variedad de ofertas recreativas.

Parques deportivos: Son instalaciones dedicadas en su mayoría a la recreación activa, por lo que precisa una infraestructura adecuada y su radio de acción puede ser urbano o zonal. De acuerdo a la calidad la tipología de espacio, topografía, actividades y elementos constructivos, etc., se denominan: Canchas multiples, de futbol, de patinaje, etc.

Zonas verdes: Areas de carácter pasivo vinculadas a la oferta de espacio publico residencial. La normativa de areas de cesión y los procesos de amoblamiento la consolidaran para su uso.

Con relación a los Equipamientos de Administración:

Definición de Equipamientos de Administración: Esta representada por las edificaciones destinadas a las actividades de la administración publica y sus relaciones y servicios a la comunidad. Actualmente se localiza en la zona centro de la cabecera urbana.

Políticas.

- El PBOT propone declarar en la zona consolidada, una área destinada al uso institucional, abarcando la zona donde actualmente se encuentran la mayor parte de las instituciones del municipio.

Con relación a los Equipamientos de Abastecimiento

Definción: Hace referencia a las estructuras orientadas a satisfacer las necesidades de abastecimiento y de intercambio de productos en las areas urbanas, con cobertura e impacto del nivel regional. Los equipamentos de abastecimiento en el municipio hacen referencia básicamente al Mercado público (Mercaplaza), el Matadero, y la zona comercial ubicada en los barrios del centro aledaños a la Vía Troncal de Oriental.

Políticas.

- Como estrategia principal del PBOT, se plantea la reubicación del matadero publico, dadas las condiciones que presenta actualmente, el cual deberá ubicarse hacia la zona sur de la cabecera municipal, aproximadamente a dos (2) Kms de la zona residencial.

- Se recomienda la reubicación del Palacio del Mondongo en un área cercana a la zona donde se plantea ubicar la Terminal de Transportes.

- Se recomienda la reubicación de la Estación de servicios de combustible al lote ubicado en la zona de Expansión Urbana del municipio, sobre la Troncal de Oriente, a la salida del corregimiento de San Roque.

Con relación a los Equipamientos de Seguridad

Definición: Hace referencia a las instituciones encargadas de mantener el control de las fronteras, asucional, Cárcel Municipal), así como las entidades de la administración de justicia y seguridad ciudadana como defensa civil.

Políticas.

- El PBOT propone llevar a cabo un proceso de reubicación de la Estación de Policía y la Cárcel, de tal manera que se pueda mantener una franja de protección considerable entre la zona residencial y este equipamiento. Reubicación de la Estación de Policía y de la cárcel, en la salida del área urbana, exactamente en el sector de la Finca de Los Cubides.

- Fortalecimiento de los organismos de socorro y seguridad como la Defensa Civil, con el propósito de contar con un cuerpo completo en caso de emergencias.

- Establecer la obligatoriedad a la empresa de distribución del Gas Natural, de elaborar y poner en práctica el plan de emergencias.

Con relación a los Equipamientos de Transporte

Definición: Hace referencia a las infraestructuras adecuadas para hacer eficiente y funcional el transporte de pasajeros publico y privado y de mercancías, las cuales deben ser correctamente articuladas a las estructuras viales locales y regionales. Se plantean tres tipos niveles funcionales de transporte de pasajeros que son: Transporte intermunicipal, Transporte publico urbano , Transporte urbano rural

Políticas.

- Se recomienda la construcción de la Terminal de Transporte Intermunicipal, ubicada estrategicamente sobre la Troncal de Oriente, con el objeto de descongestionar la vía Troncal de Oriente.

- Teniendo en cuenta que hasta el momento no se presta el servicio urbano de transporte, se carece de centrales urbanas. Una vez instaurado el servicio de transporte urbano, la terminal de despacho se debe pensar su ubicación en un área cercana al Mercaplaza.

- Se carece de una organización adecuada para la prestación del servicio de transporte urbano - rural y de un servicio constante del mismo, por lo cual se hace necesario institucionalizar el servicio y ubicar su estación en un área cercana a Mercaplaza.

- Como complemento a las terminales, se debe establecer, conjuntamente con el amoblamiento de las vías urbanas, el desarrollo de un sistema de paraderos públicos, equipados con servicios de señalización.

- Construcción de una zona verde en el sitio donde está ubicado actualmente la Terminal de Transportes.

Con relación al Equipamiento de Cultura

Definición: Hace referencia a espacios y recintos ordenados para la generación de actividades culturales. Pertenecen a este tipo de escenarios: Escuelas de artes,

Bibliotecas, Teatros (Cubiertos y al aire libre), Parques (orientados hacia la cultura), Casas de la Cultura, Museos.

Políticas.

- Como propuesta principal se establece la elaboración de un Plan Cultural en el Municipio.
- Se plantea la necesidad de construir el equipamiento cultural adecuado para la promoción de la cultura en el municipio: Teatro, y áreas recreativas accesorias, para su adecuada función.
- Se propone la localización de áreas y espacios de carácter cultural, tales como plazoletas y parques adecuados a estos fines.

Con relación a los Equipamientos Religiosos

Definición: En estos equipamientos se ubican los centros religiosos y los cementerios.

Políticas.

- La construcción y localización de templos y servicios religiosos estará de acuerdo con las políticas de usos del suelo y se considerara uso no conforme con las áreas estrictamente residenciales y compatible con áreas múltiples, comerciales y de servicios e institucionales.

CAPITULO 10:
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTION Y ACTUACION URBANISTICA

ACCIONES DE TRATAMIENTO URBANISTICO

DEFINICION

Las Acciones de tratamiento urbanístico se constituye en uno de los Instrumentos de gestión urbana dispuesto por las leyes colombianas para poner en marcha el proceso

de ordenamiento territorial del Muncipio. En este sentido, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000-2.008 "Proyección Hacia el Nuevo Milenio", establece en este capítulo las acciones de tratamiento urbanístico, consisten en el conjunto de decisiones administrativas e institucionales que requiere el proceso de Ordenamiento del Territorio Local, determinadas a partir de la identificación de los principales problemas urbano-ambientales, cuyo marco de actuación está representado por la función pública que en materia urbanística le corresponde a los municipios colombianos.

Las áreas homogénas se definen como zonas que tienen características similares en cuanto a tipologías de edificación, usos e índices derivados de su trama urbana original, los cuales se definen en el capítulo correspondiente a la Estructura Urbana.

CLASIFICACION

Las acciones de tratamiento urbanístico se clasifican de la siguiente manera:

- De desarrollo
- De consolidación
- De conservación
- De mejoramiento integral.
- De Renovación Urbana

Estas acciones o intervenciones urbanísticas serán ejecutadas a través de Planes Parciales Urbanos o Macroproyectos Urbanos.

Acción de Desarrollo

Destinada a adecuar u ordenar los suelos urbanos y de expansión que no han sido urbanizados, mediante la provisión de servicios masivos domiciliarios y dotación vial para satisfacer las necesidades inmediatas de la población. En este sentido, se ubican áreas libres que se encuentren tanto en el perímetro urbano como las áreas de expansión urbana que se definan en el Plan de Ordenamiento Territorial de Curumaní 2.000 - 2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**".

Esta acción será ejecutada a través de los siguientes instrumentos:

Planes parciales: Se aplicará en suelos urbanos o de expansión, que requieren de un plan parcial, previo al proceso de urbanización.

Establecimiento de normas en áreas urbanas: Se aplicará en suelo urbano, no urbanizado ubicado en área urbana donde los predios se encuentren totalmente rodeados por predios desarrollados. No requiere plan parcial previo.

Procesos de recuperación: Ubicado en zonas urbanas que han sufrido deterioro físico y que requieren tratamiento especial para la recuperación de suelo, con el propósito de convertirla en uso de actividad urbana. Se ubican en las zonas de explotación de actividad ladrillera.

Acción de Consolidación

Orientada a superar deficiencias o carencias por la acción del tiempo o por la intervención del hombre o de la naturaleza, con el propósito de mantener el uso del suelo existente respetando las características de su normatividad general. Dadas las condiciones diferentes de algunas zonas se establecen modalidades de consolidación:

Consolidación urbanística, para las urbanizaciones, agrupaciones o conjuntos residenciales que deben seguir reglamentados por la norma original de la urbanización (o la que se ha aplicado en los últimos años) para mantener sus características urbanas y ambientales.

Consolidación con densificación moderada, para barrios que tienen calidad urbana o ambiental, que pueden tener una densificación respetuosa de las características urbanísticas existentes, o completar procesos ya iniciados por aplicación de normas generales. En urbanizaciones por sistema de loteo comprendidas en esta categoría se establecerán índices máximos de ocupación: de 0,60 y de construcción de 2,00.

Consolidación con cambio de patrón y generación de espacio público, para zonas y/o ejes viales donde se ha generado un proceso de cambio, modificando irreversiblemente las condiciones del modelo original y su vocación, en los cuales es necesario ajustar los patrones normativos y cualificar o complementar el espacio público.

Para la generación de espacio público en esta modalidad de tratamiento se podrá constituir un fondo común para gestionar generación de zonas verdes, ampliación de vías y centros de parqueo.

Consolidación de sectores urbanos especiales, para zonas industriales y dotacionales existentes (y futuras), desarrolladas bajo las orientaciones de una norma específica, que deben asegurar y/o recuperar sus condiciones como espacios de calidad.

De Conservación

Acción destinada a la preservación de estructuras del suelo urbano y no urbano que cumplen funciones de producción económica, institucionales, patrimoniales y de reserva ecológica, con el objeto de mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras físicas (edificaciones, monumentos, plazas públicas y parques), y en general todo lo que constituye el acervo histórico, cultural y social del territorio ordenado.

Patrimonial. Esta acción debe ser ejecutada en el área del centro histórico de la cabecera municipal, con las siguientes intervenciones:

- **Conservación tipológica:** Hace referencia a los inmuebles definidos como patrimonio de la Casa de la Cultura, los cuales presentan valores arquitectónicos tradicionales, y se ha previsto conservar por sus condiciones representativas del poblamiento urbano de Curumaní. La acción esta concebida para mantener las características del inmueble en cuanto a los elementos de fachada, distribución espacial, antejardínes, jardínes, altura de pisos, arborización.

- **Obra nueva**: Se refiere a predios sin construir ubicados en el marco de la zona de protección histórica de la cabecera municipal, los cuales permiten su clasificación como obras nuevas. Al momento de tomarse la decisión de construir estas obras nuevas, no se puede afectar los valores urbanísticos del área de conservación en la que están localizados, manteniendo los elementos característicos externos con relación a anterjardínes, jardínes y arborización.

Natural. Se refiere a las acciones de protección en las áreas del sistema hídrico, estableciendo limitaciones a usos que generen impacto sobre la base natural.

De Mejoramiento Integral

Esta acción se destina a zonas de origen informal que no han completado su desarrollo, básicamente se refiere a las áreas de consolidación, se busca suprimir las causas del deterioro de uno o varios inmuebles en zonas específicas del área urbana con el objeto de generar mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de esos barrios. Se ubica básicamente hacia los barrios periféricos de la cabecera urbana.

Las acciones estan encaminadas al mejoramiento del espacio público, los servicios masivos domiciliarios, servicios sociales básicos, equipamiento y las conexiones viales.

De Renovación Urbana

Entendida como un conjunto de acciones correctivas de rehabilitación y reanimación de sectores del tejido urbano en áreas consolidadas, pero que presentan deterioros físicos acumulativos.

ACCIONES EN EL AREA URBANA DE CURUMANI

Teniendo en cuenta lo planteado con relación a las acciones e intervenciones urbanísticas, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000 - 2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**" se plantean las siguientes acciones urbanísticas:

- **Renovación Urbana de la zona Consolidada**
- **Mejoramiento Integral de la zona en proceso de consolidación**.
- **Renovación Urbana y Redesarrollo del centro subregional de Curumaní, como núcleo de servicios comerciales, institucionales y residenciales.**
- **Conservación del Centro declarado patrimonio cultural de la Casa de la Cultura de Curumaní.**
- **Conservación y reserva ecológica de las rondas de las quebradas San Ignacio y La Cubana.**
- **Mejoramiento Integral de la Zona Periférica**
- **Mejoramiento integral de la Zona Marginal**

PROYECTOS

Definidas las principales acciones urbanísticas estratégicas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Curumaní 2.000 - 2.008 "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**" como componentes esenciales del modelo de desarrollo territorial, a

continuación se plantean los proyectos básicos correspondientes a cada una de ellas, dentro de los cuales se definirán algunos Macroproyectos o Planes Parciales.

Renovación Urbana de la zona Consolidada

Como instrumento principal derivado del Plan de Ordenamiento Territorial, se debe incluir, de manera prioritaria y en secuencia, proyectos como los siguientes:

- Fortalecimiento de las áreas urbanas para usos comerciales y de servicios.
- Creación del Corredor urbano comercial y de servicios, sobre la Troncal de Oriente.
- Reestructuración Urbana de la Troncal de Oriente, a través de la dotación de las normas relativas a la recuperación y mejoramiento del espacio público, la normatividad debe establecer densidades y alturas apropiadas, usos e intensidades de uso adecuados a la vocación del lugar.
- Relocalización de equipamientos estructurantes estratégicos, tales como equipamientos de seguridad tales como la Estación de Policía y la Cárcel, y equipamientos de abastecimiento como el Matadero y la Estación de Gasolina.
- Convertir el antiguo mercado público en galería para la relocalización de los vendedores estacionarios.
- Canalización de los canales de aguas lluvias ubicados en la Troncal de Oriente.
- Optimización del sistema vial de la zona central de la cabecera municipal, a través de un programa de pavimentación.

Mejoramiento Integral de la zona en proceso de consolidación.

- Recuperación ambiental e integral del espacio público y las rondas de las quebradas San Ignacio y La Cubana.
- Mejoramiento integral de la infraestructura física de la malla vial.
- Optimización de la infraestructura sanitaria y de agua potable requerida para mejorar las condiciones ambientales y de calidad de vida de la población.

- Ampliación del servicio domiciliario de gas natural.

- Promoción de la reubicación de microempresas industriales hacia la zona definida como uso industrial ubicada en el barrio Las Palmas.

Renovación Urbana y Redesarrollo del centro subregional de Curumaní, como núcleo de servicios comerciales, institucionales y residenciales.

- Construcción de la Terminal de Transportes Intermunicipal.

- Promover la zona de uso industrial, conveniente y factible en sectores delimitados en el Plan.

- Mejoramiento integral de la infraestructura física de la malla vial.

- Adecuación del antiguo mercado para ubicación de vendedores estacionarios.

Conservación del Centro declarado patrimonio cultural de la Casa de la Cultura de Curumaní.

- Dotación de mobiliario, ornamentación y señalización urbanística.

- Normativa asociada con vallas, anuncios, propaganda, etc.

- Arborización.

- Rescate del espacio público.

- Definición de las formas de ocupación del suelo,

- Definición de categorías de intervención y de las estrategias de gestión necesarias para su ejecución.

Conservación y reserva ecológica de las rondas de las quebradas San Ignacio y La Cubana.

- Recuperación de la Ronda de las Quebradas San Ignacio y La Cubana, llevando a cabo acciones como: Recuperación del espacio publico, Control de erosión a

bordes y cauces, Amoblamiento urbano, Areas recreativas, Areas deportivas, Iluminación, Reforestación, y Saneamiento de vertimientos de aguas servidas

Mejoramiento Integral de la Zona Periférica

- Inducción progresiva de actividades productivas asociativas y microempresariales, promovidas a través de Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Centros Empresariales a constituir por el Gobierno Municipal.

- Construcción de vivienda de interés social y mejoramiento de la calidad de la vivienda.

- Construcción de unidades recreativas menores y deportivas de carácter zonal y barrial. Debe disponerse de terrenos para parques infantiles, centros deportivos de carácter zonal.

Mejoramiento integral de la Zona Marginal

- Reubicación de Asentamientos en Áreas de Riesgo de los barrios La Feria y Buenos Aires, a través del traslado de la población en áreas de riesgo hacia zonas mas seguras .

- Recuperación ambiental y paisajística de los elementos naturales que definen y estructuran el territorio urbano en áreas de riesgo ubicados en los barrios La Feria y Buenos Aires ubicados a la orilla de la Quebrada San Ignacio.

Desarrollo para la Zona de Expansión Urbana

- Elaborar con las empresas de servicios públicos del Municipio, el plan de expansión de servicios masivos domiciliarios.

- Establecer dentro del estudio del Plan Vial de la cabecera, las vías de nivel primario y secundario para el área de expansión urbana, enmarcado dentro de las directrices y lineamientos del PBOT.

PLANES PARCIALES URBANOS

DEFINICIÓN

Estas herramientas de planificación territorial forman parte de los instrumentos de gestión urbana establecido por la normatividad legal para efectos del desarrollo urbano de los municipios. Son elementos de planeación para áreas específicas, lo que permite una mayor participación ciudadana de las organizaciones de base y actores libres en su definición y diseño.

Los Planes Parciales Urbanos, no son de obligatorio cumplimiento, pero se convierten en una oportunidad para que los actores sociales del desarrollo (administración municipal, gremios económicos, dirigentes cívicos y comunidad), participen activamente en el desarrollo urbano de la cabecera municipal.

ETAPAS DE DESARROLLO

Para llevar a cabo un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, se debe ejecutar tres (3) etapas:

Diagnóstico o Perfil.

Esta primera fase tiene por objeto realizar el análisis de la situación las diferentes variables de una zona determinada, que permiten plantearla como área objeto de planes parciales.

Formulación.

Consiste en la elaboración de la propuesta del Plan Parcial con todos sus componentes: objetivos, estrategias, políticas, reglamentaciones, enmarcada dentro de los parámetros del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y consistente con los contenidos técnicos establecidos por el Decreto 1507 de 1.998, reglamentario de la Ley 388 de 1.997 o de Desarrollo Territorial.

La formulación del Plan puede ser realizada por la Oficina Municipal de Planeación, o propuestos ante esta por las comunidades o particulares interesados en su desarrollo, de acuerdo con los parámetros que al respecto determine el presente plan de ordenamiento, con la debida concertación entre los posibles afectados por el Plan.

La formulación del plan será presentado en un Documento Técnico que contendrá como mínimo:

- Análisis de las condiciones que llevan a plantear la necesidad de realizar el Plan Parcial.
- Objetivos y Estrategias del Plan Parcial.
- Alternativas para el sistema de espacio publico, sistema de servicios domiciliarios, sistema vial, forma de ocupación del espacio interior, y usos específicos del suelo.
- Sistema de gestión escogidos e instrumentos a aplicar, así como la estrategia financiera e institucional.
- Cuantificación de las características físicas y financieras de la intervención.
- Cartografía en escala 1:2000, para cada uno de los temas tratados en el Plan Parcial.
- Proyecto de decreto que adopta el plan con sus normas urbanísticas.
- Proyecto de delimitación de Unidades de Actuación Urbanística, cuando sean necesarias.
- Proyecto de integración inmobiliaria o reajuste de tierras, cuando sea necesario.

Aprobación.

La aprobación del Plan será realizada en primera instancia por el Consejo de Gobierno, quien lo someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) para su aprobación en lo pertinente a la afectación del medio ambiente. Una vez aprobado por CORPOCESAR será estudiado y aprobado por el Consejo Consultivo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Una vez aprobado por el Consejo consultivo, el Alcalde Municipal adoptará el plan parcial por medio de decreto.

Ejecución, seguimiento y retroalimentación

Con la aprobación mediante acuerdo de los planes parciales de la cabecera municipal quedan institucionalizados, con el objeto de llevar a cabo el proceso de coordinación entre los entes públicos y privados para la ejecución del mismo, iniciándose así las acciones tendientes al cumplimiento del objetivo para el cual fueron formulados.

Para efectos de realizar un seguimiento a las acciones enmarcadas en los Planes Parciales, se constituirá entre los entes involucrados, un Comité de gestión y seguimiento, el cual se vigilará que estas acciones se ejecuten de acuerdo con lo programado y cumpliendo con las normas establecidas en al PBOT, dicho comité será encabezado por la Oficina de Planeación Municipal.

Los Planes Parciales no son estáticos, son procesos que podrán ser ajustados de acuerdo con las observaciones que realice el Comité de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ordenamiento Territorial, el cual quedará instaurado como instancia de veeduría para el cumplimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

CONTENIDO

Los planes parciales a ser adoptados en el marco del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000-2.008 "Proyección Hacia el Nuevo Milenio", debe contener por lo menos:

- Objetivos, estrategias y políticas que orienten la intervención urbana, acorde con la vocación del sector objeto del plan dentro del contexto urbano.

- Estructura del espacio publico, de las vías, de las redes secundarias de servicios masivos domiciliarios, la localización de los equipamientos colectivos de interés publico o social, y zonas verdes destinados a parques, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PBOT.

TIPOS DE PLANES PARCIALES

De acuerdo con los objetivos y las acciones urbanísticas que se propongan en los planes parciales, estos se pueden dividir en:

Plan Parcial de Mejoramiento Integral

Serán aplicables a zonas de la cabecera urbana que se han desarrollado con condiciones deficientes de servicios domiciliarios masivos, equipamientos, zonas recreativas e infraestructura vial.

Plan Parcial de Desarrollo

Aplicables a zonas dentro del perímetro urbano que no han sido desarrollados y que se constituyen en prioridades para el municipio.

Plan Parcial de Expansión Urbana

Son aplicables a zonas de expansión que presentan conflictos por su desarrollo parcial y espontáneo, por lo tanto requieren la definición de las redes viales, de servicios masivos domiciliarios y de espacio público entre otros.

Plan Parcial De Redesarrollo

Aplicables a zonas que requieran modificaciones sustanciales en la forma de utilizar el suelo para hacer un aprovechamiento óptimo del mismo, acorde a las características de ubicación e infraestructura de la zona.

MACROPROYECTOS INTEGRALES LOCALES

DEFINICIÓN

Teniendo en cuenta que el PBOT del municipio de Curumani 2000-2008 "**Proyección Hacia el nuevo milenio**", tiene como objetivo general la integralidad dimensional de su territorio, soportado en la identificación, gestión y ejecución de proyectos que incidan directa e indirectamente en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, tanto del área urbana como rural. Así mismo, un elemento clave para definir un macroproyectos está dado en la forma en que este trascienda el espacio económico-territorial del eje local

En este sentido, se plantean una serie de proyectos integrales, los cuales por su ubicación territorial, impacto sectorial, cobertura y beneficio social, pueden ser denominado como macroproyectos. Es importante aclarar que para definir un macroproyecto, no existen unos criterios o patrones únicos que permitan consolidar o identificar esta categoría. Para nuestro caso se plantean algunos elementos que pueden servir de patrón de identificación de los mismos en el contexto local, subregional, departamental y regional.

Con base en las discusiones sostenidos con los actores sociales del territorio (comunidad, gremios, organizaciones de base, dirigentes cívicos, políticos y académicos), los criterios o factores adoptados por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Curumaní 2000-2008, "**Proyección Hacia el Nuevo Milenio**", para definir los macroproyectos son los siguientes:

- Generación de impacto en la economía local, en términos de empleo e ingresos familiares.

- Contribución al desarrollo sostenido y sustentable, en términos de protección de los recursos naturales.

- Mejoramiento del entorno, en términos sociales, económicos, políticos e institucionales y financieros.

- Población beneficiadora del proyecto.

- Reducción de los niveles de pobreza absoluta a nivel local y subregional.

- Aceptabilidad de los actores sociales.
- Voluntad Política

MACROPROYECTOS INTEGRALES

MACROPROYECTO VARIANTE ALTERNA DE CURUMANI.

Definición

Dado que el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 “Cambio para Construir la Paz” contempla dentro de sus prioridades en materia de infraestructura vial, lograr mayor comunicación en aquellas áreas marcadas por el conflicto armado, es importante que el territorio de Curumani se inserte dentro de la política nacional en esta dimensión. En este sentido, el gobierno nacional realizará inversiones en el cuatrenio en el denominado corredor Centro-Atlántico, del cual hace parte el tramo El Burro-Santa Marta, teniendo cobertura en un segmento del municipio.

Por los motivos anteriores y con base en una serie de elementos locales y departamentales, se considera que este proyecto es relevante para las subregiones Sur y Central del departamento de Cesar, ya que aumentará la conectividad y funcionalidad de los asentamientos ubicando en el área de influencia del mismo territorio, elevando de otra pare la densidad vial y el TPD entre la Costa Atlántica y el centro del país.

Es un proyecto destinado a eliminar el tránsito de carga y vehículos pesados que circulan desde la Región Caribe hacia el interior del país y viceversa.

Objetivos

La descripción del proyecto, hace referencia a una alternativa de diseño, que para nuestro criterio es la más viable y favorable que persigue los siguientes objetivos:

1. Descongestión del sector céntrico de la cabecera urbana.
2. Desarrollo Urbano.
3. Recuperación del espacio publico en la zona centrica de la cabecera urbana.
4. Descongestión de la Troncal de Oriente.

Localización del Proyecto

El proyecto se ubica en la parte nororiental de la cabecera urbana, partiendo desde 1/2 Kms antes de llegar a la Quebrada de San Pedro por la Troncal de Oriente, en la intersección X=1511,6 con Y=1061,15 hasta el punto donde se une la Carretera que conduce a San Rafael con la Troncal de Oriente, en el punto de intersección X=1508,20 con Y=1056,14. La variante alterna de Curumani tiene una distancia aproximada de 6 kms. (Ver Plano Estratégico del Sistema Vial Rural).

Descripción del Area de Influencia.

La variante Alterna de Curumani, se localiza en la zona rural del municipio, pasando por las veredas de San Pedro Bajo y San Rafael, lo cual sirve para unir a región Caribe Colombiana con el Interior del país.

El proyecto en la forma que se plantea, permite separar al tráfico liviano del pesado, puesto que este último utilizará la variante alterna de Curumani, la cual generará condiciones de velocidad y comodidad adecuadas, reduciendo la congestión vial y el nivel de accidentalidad que se presenta actualmente. Por otra parte, el tráfico liviano usará la Troncal de Oriente.

Descripción Del Proyecto.

Teniendo en cuenta que este tipo de proyectos corresponde a la red primaria del país, perteneciendo a uno de los corredores viales de mayor flujo vehicular, el trayecto de la Variante Alterna se identificará con los patrones y especificidades utilizadas para la red troncal nacional.

MACROPROYECTO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Definición

Esta considerado como un proyecto integral de desarrollo urbano de corto, mediano y largo plazo, ya que la vivienda constituye un elemento clave en el desarrollo social y económico del hombre debido a que reduce sus niveles de pobreza y miseria. En este sentido, este macroproyecto apunta a la promoción, reubicación y construcción de programas de Vivienda de Interés Social, mediante el cual además de vivienda se genera espacio público, servicios sociales y empleo, elementos que inciden notablemente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada con el proyecto.

Teniendo en cuenta los principios establecidos por la Ley 388 de 1997 y la Ley 9 de 1989, para la realización de este macroproyecto se identifica el concepto de VIS, aquellas edificaciones cuyo valor real es inferior o igual a 135 smlm a precios constantes de 1998.

Por otra parte, a través de este macroproyecto el municipio encabeza de la administración local deberá liderar y propiciar en asocio con el sector privado, organizaciones de base, cooperativas y las entidades nacionales vinculadas al sector una estrategia de desarrollo que permita establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda de la vivienda. De las familias curumanileras.

Objetivos

- Ampliar la oferta de Vivienda de Interés Social, a través de la construcción en el mediano y largo plazo de 612 viviendas.

- Ampliar la oferta de tierra urbanizada, con el propósito de consolidar la estructura urbana del municipio, tanto en la cabecera como en los corregimientos.

- Equilibrar el desarrollo urbano de la cabecera municipal en aquellos sectores que se encuentran por fuera de las líneas o redes de conducción de servicios masivos domiciliarios.

- Reubicar las viviendas que se encuentran en zonas de amenazas y alto riesgo en todo el territorio municipal, haciendo énfasis en aquellas que han sido victimas del conflicto armado y el desplazamiento forzoso.

- Reducir el grado de hacinamiento existente en las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio.

Localización

Este macroproyecto tiene tres (3) radios de acción para su posible localización: la primera en la cabecera urbana del municipio, específicamente en las áreas definidas para VIS. La segunda en la cabecera corregimental de San Roque, en aquella zona establecida en el PBOT como urbanizable y que sea concertada previamente con la comunidad y la Oficina de Planeación Municipal. La ultima se ubicaría en la cabecera corregimental de Sabanagrande o Santa Isabel.

Proceso para la definición del Macroproyecto:

- Realizar los respectivos estudios técnicos que permitan definir la viabilidad del proyecto, incluyendo en ellos las actuaciones urbanísticas y manejo del entorno en términos sociales y económicos.

- Establecer un proceso de concertación con los propietarios de los terrenos en donde haya actuación mixta para un adecuado reparto de costos y beneficios del proceso de urbanización que integre el proyecto.

- Diseñar los perfiles de proyectos y concertar las posibles fuentes de financiación que intervendrán en la ejecución del mismo.

Monitoreo del Proyecto

Teniendo en cuenta el impacto social y económico que tendrá este macroproyecto, se hace necesario la interinstitucionalidad del proceso, lo cual es responsabilidad de la Oficina Municipal de Planeación, el Consejo Consultivo para el Ordenamiento Territorial y el INURBE, o el organismo que lo remplace.

Con base en lo establecido en la Ley 388 de 1997, la ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1.991, pueden participar las siguientes instituciones y entidades:

Fomento y ejecución.

- FONVISOCIAL
- Empresas de servicios públicos
- Oficina de Planeación Municipal
- INURBE
- Cooperativas de Viviendas

Financiación.

- Corporaciones de ahorro y vivienda
- FINDETER
- Fondo Nacional de Ahorro
- COMCAJA
- FONVISOCIAL
- Gobernación del Cesar
- Familias beneficiarias

Asistencia técnica.

- ONG's de Vivienda
- Asociaciones de Vivienda Popular
- Universidades
- INURBE

MACROPROYECTO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Definición

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 “Cambio para Construir la Paz” en el sector de agua potable y saneamiento básico, es elevar las coberturas de acueducto y alcantarillado y mejorar la calidad del agua en aquellos municipios de escasos recursos, es importante que el ente territorial se inserte dentro de la política nacional con el propósito de ampliar la cobertura de estos servicios, especialmente en la cabecera urbana.

Si bien el macroproyecto es integral en su cobertura, tendrá énfasis en las zonas rurales, ya que este tipo de servicio se convierte en un incentivo pata logar la estabilidad de esas poblaciones.

Con base en lo expuesto anteriormente, es proyecto apunta a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Curumani ubicados en las cabeceras corregimentales y casco urbano. En síntesis, el macroproyecto busca alcanzar en el largo plazo una cobertura total del 92% en acueducto y 78% en alcantarillado durante la vigencia del PBOT.

Objetivos

La descripción del proyecto, hace referencia en primer orden a la elaboración del estudio necesario, para posteriormente establecer la ejecución:

1. Ampliar la cobertura total de acueducto y alcantarillado.
2. Estudiar la participación del sector privado en la prestación de los servicios masivos domiciliarios, especialmente en acueducto y saneamiento básico, implantando sistemas de cogestión o concesión.
3. Establecer la optimización de los acueductos rurales en las cabeceras corregimentales.
4. Diseñar mecanismos institucionales que permitan elevar la capacidad de recaudo al 95% de lo facturado.

Localización del Proyecto

El proyecto en mención tendrá un radio de acción en la cabecera urbana y en las cabeceras corregimentales, posteriormente el estudio y diseño del macroproyecto definirá el sitio exacto del proceso.

Descripción del Area de Influencia.

El macroproyecto sobre el plan de acueducto y alcantarillado de Curumani incide en todo el territorio municipal, con beneficio para las poblaciones urbanas, rurales y algunas veredales.

Descripción Del Proyecto.

El proyecto en mención se fundamenta en la ampliación y optimización de los acueductos urbanos y rurales existentes y la construcción de algunos sistemas de acueducto y alcantarillado en algunas cabeceras corregimentales.

MACROPROYECTO CONSTRUCCION SEDE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Definición

Con base en que el modelo de desarrollo territorial del área urbana estableció que la alta conflictividad es uno de los elementos que afectan el orden secuencial del desarrollo social del territorio y soportado además en la destrucción total de la sede administrativa del gobierno local, se hace necesario recuperar el lugar habitual donde confluye la administración municipal para desarrollar sus funciones administrativas, operativas, técnicas e institucionales.

En armonía con lo establecido anteriormente, el proyecto se identifica con la dimensión del desarrollo institucional a nivel local, lo cual apunta a redimensionar la funcionalidad del estado desde una perspectiva dinámica y participativa. Por otra parte, se hace indispensable solucionar en el corto plazo el lugar donde funcionaria la estructura organizacional del gobierno local, ya que después del la destrucción del palacio municipal de parte de fuerzas irregulares, las dependencias de la administración municipal realizan sus labores en residencias particulares, casa de la cultura, inspección de policía y otro tipo de entidades, presentándose cierta incomodidad institucional.

Objetivos

El macroproyecto de la sede administrativa local apunta a los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la administración local a partir de una sede propia para el desarrollo de las funciones gubernativas.
2. Integrar las diferentes dependencias del orden municipal en una sola sede administrativa, de tal manera que permita desarrollar en forma eficiente cada función.
3. Disponer de un sitio o lugar adecuado para ejercer la gobernabilidad y prestar un mejor servicio a la comunidad.
4. Reducir la complejidad administrativa que se presenta actualmente para la población que acude a la alcaldía por algún servicio institucional.

Localización del Proyecto

El macroproyecto estará ubicado en los terrenos donde siempre funcionó la administración local, contando además que los suelos del área están definidos por el PBOT como de uso institucional. En esta parte, se reducen costos, ya que los terrenos son de propiedad del municipio.

Descripción del Area de Influencia.

El proyecto busca agrupar en una sola edificación las distintas dependencias del orden local, integrando tanto las del nivel central como institutos descentralizados del orden nacional o departamental con asiento de competencias y autonomía en el municipio.

Descripción Del Proyecto.

Para definir la descripción exacta y real del proyecto, se contara con un estudio de prefactibilidad y diseño de la construcción de la nueva sede de la administración local.

MACROPROYECTO SEDE SUBREGIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Definición

Partiendo del hecho que el municipio de Curumani es reconocido por el nuevo modelo de desarrollo territorial a nivel departamental, como el centro nodal de la Subregión Central del Cesar, debido a que dispone de una funcionalidad adecuada, que le permite satisfacer la demanda de los servicios sociales, financieros y económicos, no solamente del mismo ente territorial, sino de los municipios circunvecinos, tales como: Bosconia, El Paso, Chiriguana y Pailitas entre otros.

Teniendo en cuenta que el nuevo milenio exige un mercado competitivo en todas las dimensiones del desarrollo, se hace necesario mejorar la calidad educativa a nivel departamental en todos los niveles, especialmente en el renglón superior y tecnológico. En este sentido, se trata de establecer una sede alterna o virtual de la

Universidad Popular del Cesar, donde el municipio de Curumani sea escogido como centro para la ejecución del proyecto.

Objetivos

El macroproyecto de una sede educativa del nivel superior, filial de la UPC en el municipio de Curumani, tiene los siguientes objetivos:

1. Ampliar la oferta educativa universitaria de la Subregión Central del Cesar, propendiendo por el mejoramiento de la calidad educativa para poder ser mas competitivos en los mercados regionales.
2. Promover el compromiso de los diversos actores sociales para establecer una oferta educativa de primer calidad.
3. Ofrecer a todos los estudiantes provenientes de los colegios de bachilleratos de los municipios pertenecientes a la Subregión Central la oportunidad de continuar sus estudios universitarios
4. Garantizar una educación eficiente y con calidad a los diferentes actores sociales, en términos de tecnología, comunicación e investigación.
5. Asegurar la equidad social en lo concerniente a los cupos que debe establecer la universidad para las diferentes regiones del departamento.

Localización del Proyecto

Teniendo en cuenta que se trata de un nuevo concepto de universidad y enseñanza, el proyecto no dispondrá inmediatamente de una sede operativa fija, sino que puede ubicarse en alguna edificación de propiedad del municipio, como por ejemplo la casa de la cultura.

Descripción del Area de Influencia.

El proyecto beneficiara a los estudiantes de la Subregión Central del departamento del Cesar, tanto de las áreas urbanas como rurales, sean estas del territorio de Curumani, como de los municipio circunvecinos.

Descripción Del Proyecto.

Por tratarse de un proyecto piloto a nivel territorial, es necesario que la UPC lo incluya dentro de su Plan de Acción para el año 2001, ademáas se puede ir estableciendo un convenio interadministrativo entre Universidad Popular del Cesar-Municipio y Departamento, con el propósito de ir fundamentando las bases para su funcionamiento en el corto plazo.

Entidades que pueden participar en la “puesta en funcionamiento “ del proyecto:

- Universidad Popular del Cesar
- Ministerio de Educación Nacional
- Gobernación del Cesar
- Municipio de Curumani
- Municipio de El Paso
- Municipio de Bosconia
- Municipio de Chiriguana